

**DECLARACIÓN
AMBIENTAL EMAS -Grupo
Tunstall
2024-2025 (FY 2025)**

Tunstall Ibérica SAU (A8476264)
Televida Servicios Sociosanitarios SLU (CIF B80925977)
Avda. de Castilla 2. Edificio Munich 2ª planta. 28830 San Fernando de Henares (Madrid)

<i>Clasificación Información</i>	Público
<i>Código</i>	GAF_501

CONTENIDO

Contenido 2

I. PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN 3

1.1 El Grupo en el mundo 3

1.2 El Grupo en España..... 3

1.3 Misión, visión, valores. Cultura y contexto del Sistema. 3

1.4 Estructura organizativa..... 6

1.5 Gestión corporativa. Certificaciones 8

II. ALCANCE DECLARACIÓN EMAS..... 8

2.1 Actividades del centro..... 9

2.2 Descripción del centro..... 9

III. POLÍTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL 10

IV. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 10

V. ASPECTOS AMBIENTALES 12

5.1 Criterios de valoración de aspectos ambientales 14

5.2 Evaluación de aspectos ambientales..... 16

5.2.1 Aspectos ambientales en condiciones normales (directos e indirectos) 16

5.2.2 Aspectos ambientales en condiciones anormales 16

5.2.3 Aspectos ambientales en condiciones de emergencia 16

5.2.4 Aspectos ambientales indirectos 17

VI. PROGRAMA DE MEJORA DEL DESEMPEÑO. OBJETIVOS Y METAS 17

6.1.1 Revisión de los objetivos del año anterior..... 21

VII. DESEMPEÑO AMBIENTAL. INDICADORES..... 24

7.1 Residuos..... 25

7.2 Consumos..... 31

7.3 Emisiones anuales totales de gases de efecto invernadero 38

7.4 Biodiversidad y uso del suelo..... 43

VIII. CUMPLIMIENTO LEGAL 44

IX. PERIODICIDAD DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL 53

X. DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR 54

	Declaración ambiental EMAS GRUPO TUNSTALL FY 2025 (01/10/2024-30/09/2025)	Pública	
		Código	GAF_501

I. PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

1.1 El Grupo en el mundo

El grupo Tunstall Healthcare, de origen británico, mantiene presencia en el sector desde 1957. Es número uno mundial en prestación de servicio, desarrollo de software y fabricación de equipos de teleasistencia y telemonitorización de la salud. Cuenta con más de 4 millones de usuarios en 51 países.

Durante los últimos sesenta años, Tunstall ha sido pionera en el uso de la tecnología para facilitar la vida independiente, creando la industria de la Atención Conectada tal y como la conocemos hoy en día y ayudando a más de cinco millones de personas y a sus familias en todo el mundo.

Tunstall fue la primera empresa en diseñar sistemas de alarma para personas mayores y lidera el mercado desde entonces, situándose en la vanguardia de desarrollos como la teleasistencia y la telemonitorización de la salud hasta el día de hoy. Nuestros productos combinan el diseño y la fabricación propia con la innovación de terceros y la experiencia de los más de cincuenta países en los que estamos presentes. Colaboramos con nuestros clientes para aprovechar todo el potencial de la tecnología digital, desarrollando las soluciones más innovadoras destinadas a mejorar la vida de las personas usuarias.

1.2 El Grupo en España

Grupo Tunstall gestiona su servicio con una fuerte orientación a la calidad y al alineamiento con los objetivos de sus clientes. La organización cuenta con un equipo de profesionales altamente experimentados en la gestión de servicios sociosanitarios y dispone de un fuerte respaldo tecnológico y de seguridad.

Tunstall Ibérica S.A.U es una empresa española con matriz en Reino Unido que suministra dispositivos relacionados con el cuidado de las personas y de la salud, así como la tecnología y aplicaciones necesarias para el funcionamiento de los mismos. Tunstall Ibérica presta servicios de administración, mantenimiento y soporte de toda la tecnología relacionada, así mismo facilita si es necesario la infraestructura TIC necesaria a sus clientes.

Televida Servicios Sociosanitarios S.L.U es el primer operador nacional de teleasistencia, con más de 300.000 personas usuarias en diversas comunidades autónomas siendo el único operador de teleasistencia que ha logrado una auténtica flexibilidad de servicio adaptándolo a los diferentes colectivos que atiende (personas mayores, personas con discapacidad y en situación de dependencia y enfermos crónicos), y aplicando distintas tecnologías y diferentes intensidades de servicio según el grado y nivel de dependencia y de cuidados. Así, una persona puede recibir la atención más adecuada según su evolución dentro del ciclo de envejecimiento.

- ✓ Contamos con la confianza de más de 1.000 entidades públicas.
- ✓ Estamos presentes en 5 comunidades autónomas: Andalucía, Catalunya, Castilla-La Mancha, Madrid y Murcia.
- ✓ Mantenemos la confianza de nuestros clientes desde hace más de 10 años.
- ✓ Proporcionamos el 70% de la tecnología de teleasistencia (software para las plataformas de atención y terminales).

1.3 Misión, visión, valores. Cultura y contexto del Sistema.

La misión, visión y los valores de Tunstall reflejan el ADN de la organización:

	Declaración ambiental EMAS GRUPO TUNSTALL FY 2025 (01/10/2024-30/09/2025)	Pública	
		Código	GAF_501

Visión

Un mundo en el que las personas tienen libertad para vivir la vida al máximo en el lugar que elijan.

Misión

Proporcionar soluciones y servicios basados en datos y en tecnología para mejorar la capacidad de nuestros clientes de ofrecer nuevos modelos más eficientes y eficaces para la gestión de la salud y la atención en el entorno comunitario.

Valores

- **Enfoque en el cliente:** Apasionados por entender y satisfacer las necesidades de nuestros clientes.
- **Colaboración:** Trabajando como un único equipo, un único Tunstall.
- **Innovación:** Buscando el avance continuo de nuestras y nuestros profesionales, procesos, productos y propuestas.
- **Responsabilidad:** Empoderando a nuestras y nuestros profesionales para que tengan éxito, permitiéndonos cumplir con nuestros objetivos y enorgullecernos de lo que hacemos.

Cultura

- Trabajamos en equipo con nuestros clientes entendiendo sus necesidades particulares y aportándoles capacidades y experiencias globales.
- Somos eficientes, ágiles y nos enfocamos en crear valor para nuestras personas usuarias y nuestros clientes.
- Nuestros equipos de profesionales son artífices de la generación de valor.
- Damos un servicio integral enfocado a satisfacer las necesidades actuales y futuras de las personas usuarias, esforzándonos en exceder sus expectativas.
- Supervisamos de forma continua la calidad de los servicios que prestamos y su adecuación a la legislación vigente.

Contexto del Sistema de Gestión

La organización tomó la decisión de la implantación del Sistema de Gestión en su entorno empresarial, pues entiende que la calidad y gestión ambiental ligada a los procesos de la organización son fundamentales para la eficiente prestación de los servicios y la continuidad del negocio, de esta manera pretende garantizar la calidad de sus procesos y el compromiso con el medio ambiente, mediante la implementación de las mejores prácticas internacionales.

Las empresas objeto del alcance comparten tanto las infraestructuras, como la gestión de sus procesos y los recursos humanos, funcionando organizativamente de facto como una sola empresa.

El *contexto Interno* está integrado por los Recursos y Activos, siendo estos los siguientes:

- *Alta Dirección.* Pretende, fundamentalmente, impulsar el cambio organizativo mediante el establecimiento de las políticas de Calidad y Medioambiente, Seguridad de la Información, Compliance penal, Código Ético, Prevención de la corrupción y el soborno, seguimiento a través de comités (gestión ética, riesgos, gobernanza, ambiental), que garantice el cumplimiento de los compromisos adoptados.

	Declaración ambiental EMAS GRUPO TUNSTALL FY 2025 (01/10/2024-30/09/2025)	Pública	
		Código	GAF_501

- *Gestión y Desarrollo de Personas.* el personal que forma parte del equipo de trabajo de Tunstall sin duda es un factor importante dentro del contexto interno de la empresa. Con la Implantación del Sistema, se ha fortificado la formación de todo el personal, y partiendo del cumplimiento de los derechos humanos y pasando por aspectos como la igualdad, conciliación, salud y seguridad laboral y formación, se trabaja con este público interno para la creación de un entorno de trabajo de calidad que favorezca la motivación, la retención de talento y el bienestar de las personas.
- *Comités de empresa.* Se trabaja con ellos para la mejora compartida de la organización.
- *Inversores, accionistas, redes de financiación, analistas* A través de ellos se valora parte de las políticas de buen gobierno y la transparencia financiera de la organización.
- *Personas que integran la organización.* Partiendo del cumplimiento de los derechos humanos y pasando por aspectos como la igualdad, conciliación, salud y seguridad laboral y formación, se trabaja con este público interno para la creación de un entorno de trabajo de calidad que favorezca la motivación, la retención de talento y el bienestar de las personas.
- *Recursos Financieros:* si el personal es el corazón de una empresa, el recurso financiero es el motor, sin el cual no puede funcionar. Para la implantación del Sistema, la Dirección ha tomado la decisión de mejorar su posicionamiento en relación con sus competidores, destacándose por una mejora en sus sistemas de gestión, obteniendo el certificado donde queda reflejado el compromiso de todos por el respeto a la gestión de la calidad y el medio ambiente. Asimismo, es un esfuerzo de Tunstall, dotar de recursos financieros no solo para la implantación del Sistema, sino todas también aquellas mejoras que se deriven a raíz de su implementación.
- *Servicios relacionados:* El mantenimiento de nuestro Sistema, requiere una identificación de los principales riesgos asociados a al mismo, con el objeto de garantizar los servicios prestados por la organización. Para ello hay establecidas unas metodologías de trabajo y toma de decisiones conformes a los requisitos de las normas, del reglamento EMAS, así como de los requisitos legales.

Forman parte del **contexto externo** de la empresa, y por lo tanto pueden influenciar en su evolución cotidiana y se debe prestar atención a sus expectativas y requisitos, los siguientes:

- *Proveedores:* La organización ha establecido sus propios criterios de compras sobre la base de los cuales evalúa y selecciona a sus proveedores, así como fomentar buenas prácticas entre sus proveedores.
- *Clientes y personas usuarias.* El objetivo de trabajar con este grupo de interés es velar por la honestidad de la relación comercial y garantizar las características del producto para conseguir la satisfacción del cliente. La protección de públicos vulnerables, la accesibilidad de los productos o servicios ofrecidos y la incorporación de criterios de Responsabilidad Social en la fase de I+D son algunas de las áreas de influencia compartidas.
- *Sector empresarial y competidores.* Para TUNSTALL es importante fomentar la competencia leal y la resolución de conflictos por medio de arbitraje, así como impulsar la cooperación y el establecimiento de alianzas entre organizaciones competidoras.
- *Comunidad local, entorno social.* Las necesidades y expectativas de este grupo de interés son relativas a conocer y evaluar los impactos, tanto positivos como negativos, que la organización genera en su entorno social, así como la transparencia en las relaciones con dicho entorno.
- *Gobiernos y administraciones públicas.* Un porcentaje muy elevado del cliente de TUNSTALL es la administración pública, por lo que se trabaja con la misma a través de plataformas sectoriales y foros de trabajo técnico y encuentro.
- *Medios de comunicación:* Se trabaja con ellos la difusión de información técnica, el efecto multiplicador de la RSC y la sensibilización y concienciación a través de las tribunas públicas.
- *Sindicatos:* Se trabaja con ellos para la mejora compartida de la organización.

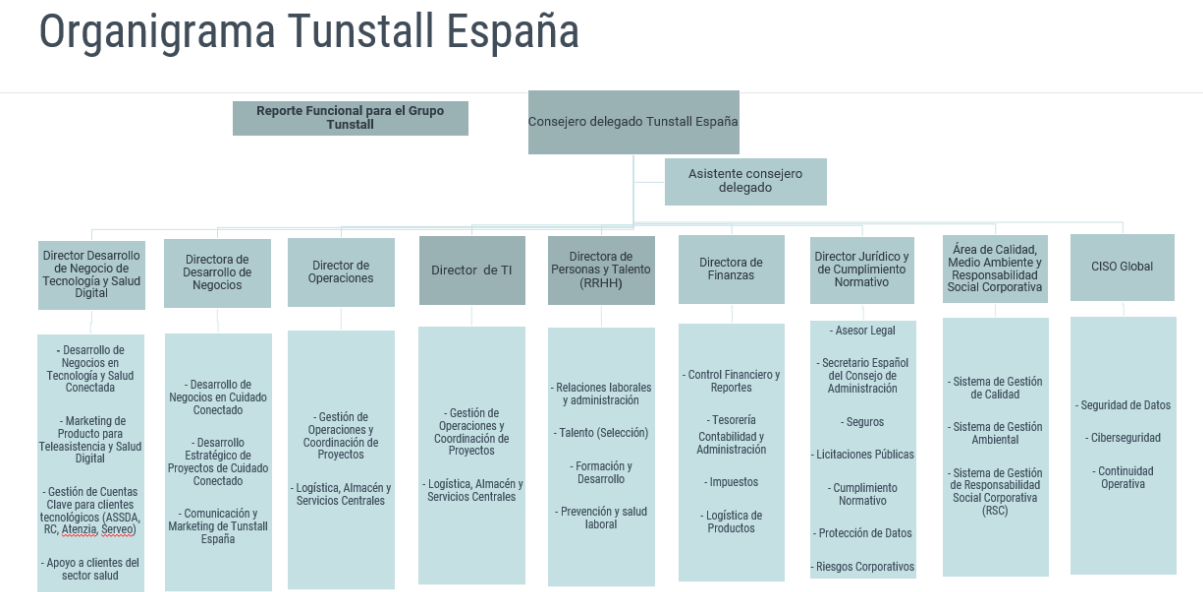
- *Aseguradoras:* Por nuestra actividad socio sanitaria tenemos la obligación de disponer de pólizas de seguro para el amparo en caso de incidencias de la actividad y proteger a la empresa en caso de daños a terceros, seguro de accidentes, seguro de vehículos.
- *Certificadoras:* Para TUNSTALL la relación con ellas se basa en el mantenimiento de las certificaciones que disponemos con el fin de seguir prestando nuestros servicios y productos a los clientes. Nos permiten demostrar la conformidad de nuestra actividad con los estándares certificados.

1.4 Estructura organizativa

La Dirección ha definido los roles, las responsabilidades, la autoridad y las relaciones entre todo el personal que dirige, realiza y verifica cualquier trabajo que incide en el Sistema de Gestión Integrado de la organización, y por tanto en la gestión medioambiental.

Los roles, responsabilidades y autoridades en la organización están definidos en las fichas de puesto de trabajo coordinadas por la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas (RRHH).

Estructura organizativa de Tunstall en España



A continuación, se describen las funciones y responsabilidades específicas de los órganos y roles involucrados en materia ambiental.

- **Alta Dirección**
 - Aprueba las Políticas de la organización, promueve y vela por el cumplimiento de la estrategia corporativa en materia de Gestión Ambiental.
 - Es la responsable de que la Organización alcance sus objetivos a corto, medio y largo plazo, así como de la aprobación de planes internos y externos de comunicación y de facilitar los recursos necesarios para la implementación y mantenimiento de los Sistemas de Gestión.

	Declaración ambiental EMAS GRUPO TUNSTALL FY 2025 (01/10/2024-30/09/2025)	Pública	
		Código	GAF_501

- Determina la idoneidad y forma de llevar a cabo las propuestas presentadas por el responsable del Sistema de Gestión con el fin de mitigar, transferir o aceptar los riesgos evaluados en su caso y la aplicación de planes de mejora continua.
- **El Comité de Dirección** (funciones de sostenibilidad y medio ambiente)
 - Vela por el cumplimiento de la estrategia corporativa en materia de Calidad y Gestión ambiental, así como el cumplimiento de la normativa de aplicación legal, regulatoria y sectorial.
 - Aprueba los manuales, guías y procedimientos del Sistema de Gestión.
 - Recomienda el establecimiento de las medidas o ajustes que sean necesarios en la gestión corporativa.
- **Grupo de trabajo medioambiental (EMAS – Ed. Múnich. San Fernando de Henares)**

Este Comité está formado por personal que presta sus servicios en las oficinas de San Fernando de Henares – Av. Castilla 2. Ed. Múnich, 2ª planta. Y desarrolla las siguientes funciones:

 - Proponer programas, objetivos y sistemas medioambientales.
 - Dar seguimiento a las acciones medioambientales propuestas por la organización.
 - Dar seguimiento a los indicadores medioambientales.
 - Recopilación de evidencias.
 - La dirección y los empleados deberán proporcionarse continuamente información recíproca sobre la implementación del sistema.
- **Área de Calidad, Medio Ambiente y Responsabilidad Social Corporativa. Responsable del Sistema de Gestión Ambiental**
 - Elaborar (y revisar regularmente) la Política de Calidad y Medio Ambiente para que sea aprobada por la Alta Dirección.
 - Desarrollar la estrategia de Calidad y Gestión Ambiental, supervisar las iniciativas y servir de enlace con la alineación de los procesos de negocio.
 - Desarrollar el marco normativo, los planes estratégicos, planes directores y líneas de actuación de la organización, así como elaborar las propuestas de modificación y actualización de los mismos, en materia de Calidad y Gestión Ambiental.
 - Coordinar el establecimiento, implementación y mantenimiento de los procesos necesarios para el SGI y el adecuado desempeño ambiental de la organización.
 - Promover las actividades de concienciación y formación en la materia.
 - Gestionar las revisiones externas o internas del sistema, incluyendo la recogida de indicadores específicos.
 - Gestionar los procesos de acreditación y certificación.
 - Elevar a la Alta Dirección y al Comité, los cambios y cualquier requisito del Sistema o riesgo que pudiera considerar.
 - Informar a la alta dirección sobre el comportamiento del sistema de gestión.
 - Mantener el contacto con diferentes grupos de interés, asociaciones y foros especializados en Seguridad.

	Declaración ambiental EMAS GRUPO TUNSTALL FY 2025 (01/10/2024-30/09/2025)	Pública	
		Código	GAF_501

- Es el responsable de mantener el contacto con las autoridades pertinentes.
 - Aprobación y seguimiento de las políticas de auditoría para verificar el cumplimiento en todos sus ámbitos.
 - Promover la realización de las auditorías periódicas que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones y promover los procesos de certificación y declaración correspondientes.
 - Coordinar todas las acciones que se desarrollen en la Organización en materia de Calidad y Gestión ambiental.
- **Personal en general.** Todo el personal debe:
 - Cumplir con las directrices y las obligaciones ambientales de la organización.
 - Cooperar en la mejora del sistema de gestión.
 - Informar de las incidencias ocurridas en su unidad/proceso y que afecten el desempeño ambiental y/o al cumplimiento de los objetivos ambientales.

1.5 Gestión corporativa. Certificaciones

Tunstall ha desarrollado e implantado un Sistema de Gestión Corporativo aplicando políticas responsables para el desarrollo de su actividad en consonancia con las necesidades y expectativas de sus distintos grupos de interés, y basándose en normas y estándares nacionales e internacionales reconocidos.

Buscamos la mejora continua y excelencia en los servicios que ofrecemos a todas nuestras personas usuarias y clientes, por ello y de forma voluntaria, nos sometemos a auditorías externas por entidades acreditadas con el objetivo de verificar que nuestro Sistema de Gestión es eficaz y óptimo. Las certificaciones obtenidas han sido el resultado de una gran labor de todos los profesionales que forman parte de la organización.

- Gestión de la Calidad. UNE-EN-ISO 9001.
- Gestión Ambiental. UNE-EN-ISO 14001.
- Gestión de servicios de Teleasistencia. UNE 158401.
- Gestión de la privacidad y seguridad de la información. UNE-EN-ISO 27001 y Esquema Nacional de Seguridad.
- Gestión de prevención de delitos penales y antisoborno. UNE 19601 e ISO 37001.

II. ALCANCE DECLARACIÓN EMAS

La Declaración Medioambiental que se expone en el presente documento corresponde a las actividades de Tunstall Ibérica SAU y Televida Servicios Sociosanitarios SLU, registradas con el nº de inscripción ES-MD-00358 en el registro EMAS. Las actividades se realizan en el centro de trabajo de Av. de Castilla 2, edificio Múnich de San Fernando de Henares (Madrid). Se lleva a cabo con los datos del último año fiscal, que van de octubre de 2024 a septiembre de 2025. El alcance queda definido de la siguiente manera.

GRUPO TUNSTALL:

- **TUNSTALL IBÉRICA SAU.**
 - Venta, gestión de proyectos, prestación de servicios y soporte técnico a soluciones de telemonitorización de la salud.
 - Venta, distribución y soporte técnico de dispositivos de Teleasistencia y telemedicina.
- **TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SLU**

	Declaración ambiental EMAS GRUPO TUNSTALL FY 2025 (01/10/2024-30/09/2025)	Pública	
		Código	GAF_501

- Prestación del servicio de Teleasistencia fija y móvil, tanto básica como avanzada.

De este alcance se excluyen otras actividades y empresas del grupo debido a que no son la actividad principal desarrollada en esta oficina. Las empresas excluidas serían las UTEs formalizadas para dar algunos servicios en licitaciones específicas, así como las siguientes actividades que no se coordinan ni realizan en la oficina de Múnich:

- Diseño y desarrollo de proyectos asociados al servicio de Teleasistencia.
- Instalación y mantenimiento de dispositivos de Teleasistencia, incluidos detectores de incendio en el domicilio de las personas usuarias.

2.1 Actividades del centro

Las actividades definidas en el centro de San Fernando de Henares (Avenida de Castilla nº2. Edificio Munich 2ª planta) en el caso de la sociedad Tunstall Ibérica SAU son las asociadas a los CNAE-2025.

- 4650: Comercio al por mayor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones (Corresponde al NACE Rev 2.1: 4650).
- 6209: Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática (Corresponde al NACE Rev 2.1: 6209).
- 8699: Otras actividades sanitarias n.c.o.p. (Corresponde al NACE Rev 2.1: 6209).

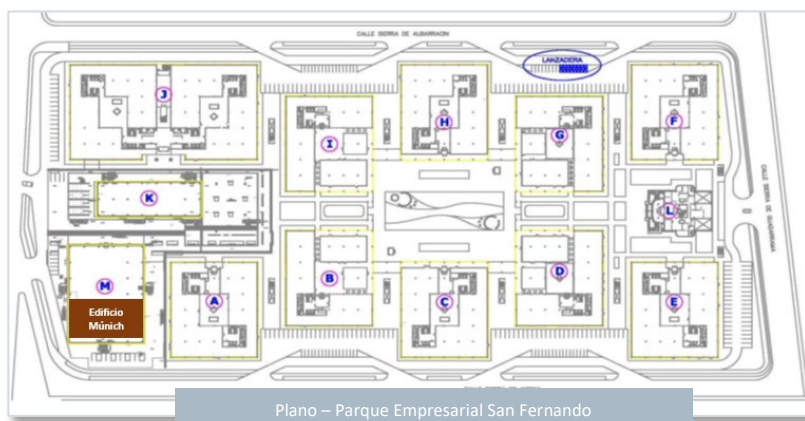
En el caso de la sociedad Televida Servicios Sociosanitarios SLU al CNAE:

- 8811: Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento (Corresponde al NACE Rev 2.1: 8810).

2.2 Descripción del centro

Las instalaciones de Tunstall se encuentran ubicadas en el Parque Empresarial San Fernando (Avenida de Castilla 2, 28830- San Fernando de Henares). La construcción del Parque Empresarial data del año 2009.

Las instalaciones de Tunstall objeto de la presente Declaración Ambiental se ubican en el Parque Empresarial y en concreto en el Edificio Múnich, 2ª Planta B.



La propiedad del edificio no pertenece a Tunstall, pues se encuentra en régimen de arrendamiento a la empresa propietaria del Parque Empresarial.

El Parque Empresarial cuenta con una superficie construida de 131.998 m² y con una superficie en suelo de planta de unos 68.657 m² (información catastral). La cubierta del edificio es transitable y en ella se alojan las instalaciones de climatización generales del edificio que dan servicio a las zonas comunes y a todas las oficinas. Dichas instalaciones de climatización no son gestionadas por Tunstall, pero hemos podido hacer una estimación de sus

consumos y recargas anuales. Los costes asociados al consumo energético de dichas instalaciones se imputan a cada inquilino en las cuotas de alquiler.

La superficie de la oficina del edificio Múnich es de **1.015,35 m²**, compartidos por Tunstall Ibérica y Televida Servicios Sociosanitarios (*asignados de forma proporcional al número de empleados*).

Teniendo un numero conjunto de empleados a la finalización de cada uno de los ejercicios:

- 54 empleados para el período 2021-2022 – FY 2022 (año fiscal).
- 54 empleados para el período 2022-2023 – FY 2023 (año fiscal).
- 52 empleados para el período 2023-2024 – FY 2024 (año fiscal).
- 56 empleados para el período 2024-2025 – FY 2025 (año fiscal).

III. POLÍTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL

La Dirección establece la Política de Calidad y Medio Ambiente de tal manera que:

- Está alineada y es apropiada con los propósitos de la empresa.
- Es el marco de referencia para definir los objetivos de Medio Ambiente.
- Incluye el compromiso para el cumplimiento de requisitos aplicables sobre Medio Ambiente.
- Incluye el compromiso con la mejora continua.
- Está disponible para las partes interesadas.

La Política de Calidad y Medio Ambiente se encuentra disponible en la página web corporativa, publicada en las instalaciones de la empresa y en la web interna de gestión corporativa.

Dicho documento se revisa anualmente por la Dirección para mantenerla permanentemente actualizada.



IV. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Tunstall ha implementado en el marco de gestión corporativa un Sistema de Gestión Ambiental dando cumplimiento a los requisitos de la norma ISO 14001:2015 y de conformidad con los requisitos del Reglamento Europeo nº 1221/2009, EMAS III, que entró en vigor el día 11 de enero de 2010. Modificado en 2017 por: Reglamento 2017/1505, de 28 de agosto de 2017, por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento

	Declaración ambiental EMAS GRUPO TUNSTALL FY 2025 (01/10/2024-30/09/2025)	Pública	
		Código	GAF_501

(CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS). Última modificación: Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS). Asimismo, se tiene de referencia la Decisión (UE) 2023/2463 de la Comisión, de 3 de noviembre de 2023, publica la versión revisada de la Guía del Usuario del EMAS.

La organización está comprometida con la sostenibilidad y consideramos que contar con un Sistema de Gestión Ambiental representa una oportunidad para contribuir a la protección del medio ambiente, a la vez que ayuda a mantener un comportamiento ético y socialmente responsable. Este compromiso queda recogido en la Política de Calidad y Medio Ambiente de la organización.

El Sistema persigue como objetivo fundamental implantar, mantener y mejorar continuamente la eficacia de la gestión.

Para ello, se definen procesos que son sometidos a un seguimiento y mejora constante mediante la asignación de indicadores. Periódicamente se analizan los resultados de las mediciones y se establecen objetivos de mejora para el período siguiente. La metodología particular de cada uno de los procesos se recoge en procedimientos documentados. Los procesos del Sistema de Gestión se clasifican en estratégicos, seguimiento y evaluación, operativos y de soporte.

Además, la documentación recogida en el Sistemas de Gestión de Tunstall presenta los siguientes tipos:

- **Políticas de gestión:** establecen las directrices globales de la organización.
- **Manuales:** establecen los estamentos, políticas, normas, reglamentos, sanciones y todo aquello concerniente a la gestión de la organización.
- **Normas o guías:** regla o un conjunto de estas, una ley, una pauta o un principio que se impone, se adopta y se debe seguir para realizar correctamente una acción o también para guiar, dirigir o ajustar la conducta.
- **Procedimiento:** describe la forma específica de llevar a cabo una actividad o un proceso
- **Instrucción Técnica:** describe los pasos correctos para realizar una tarea específica.
- **Formulario/ Registro:** el formulario es el lugar en el que se anotan los datos o registros. Los registros son documentos que presenta los resultados obtenidos o proporcionan evidencia de las actividades realizadas

La presente Declaración Ambiental toma información del Sistema de Gestión Integrado (Calidad y Medio Ambiente) y en concreto de los siguientes elementos:

- **Política de Calidad y Medio Ambiente.**
- **Manual del Sistema de Gestión** (Contexto de la Organización, Partes interesadas, Liderazgos, Roles y responsabilidades, etc.).
- **Mapa de procesos.**
- **Procesos estratégicos:** Gestión de riesgos, establecimiento de objetivos y planes de mejora.
- **Procesos operativos.** Descripción y desarrollo de las actividades de la organización.
- **Procesos de soporte:** Identificación y evaluación de aspectos ambientales, Cumplimiento legal, Gestión de residuos. Comunicación activa, tanto interna (profesionales) como externa (clientes y proveedores, Administración y otras partes interesadas).
- **Procesos de evaluación y seguimiento:** Control del Sistema de Gestión. Métricas e indicadores, Revisión por la Dirección, Auditorías. Satisfacción del cliente. Sugerencias, quejas y reclamaciones.

Programa de participación de las personas trabajadoras

Para mejorar el comportamiento ambiental de nuestra organización, además de las comunicaciones realizadas, disponemos del programa de participación de los trabajadores por nuestra certificación EMAS:

- **Grupos de trabajo:** Trimestralmente y con participación de diferentes departamentos sitos en nuestra sede central certificada, se reúne el grupo de trabajo ambiental denominado comité de sostenibilidad

ambiental. En este comité se tratan la evaluación medioambiental anual que alimenta la declaración, el abordaje de programas de acción, objetivos y auditorías ambientales, entre otros aspectos.

- **Formulación de políticas:** Los trabajadores y sus representantes pueden colaborar en la propuesta de modificación de la política medioambiental de la empresa.
- **Diagnóstico y auditoría:** Participan en la recogida y verificación de datos para la auditoría interna.
- **Sistema de gestión:** Contribuyen al establecimiento y funcionamiento del Sistema de Gestión Medioambiental.
- **Declaración medioambiental:** Los empleados pueden participar en la elaboración de la declaración medioambiental, que es un documento público sobre el desempeño ambiental de la organización.
- **Sugerencias y retroalimentación:** Se fomenta la participación a través de mecanismos como buzones de sugerencias a través del correo genérico de calidadymedioambiente@televida.es para que los trabajadores puedan proponer mejoras.

Consideramos este programa de utilidad para detectar oportunidades de mejora y posibles riesgos a tratar por la compañía relacionados con el impacto de nuestra actividad con el medioambiente.

V. ASPECTOS AMBIENTALES

Como parte del Sistema de Gestión Ambiental, se ha determinado y documentado un procedimiento para identificar y evaluar los aspectos ambientales de la organización, GAP_01 Procedimiento de Identificación y Evaluación de Aspectos y Riesgos Ambientales.

La identificación y evaluación de los aspectos ambientales es realizada por el Área de Calidad, Medio Ambiente y RSC en su función como Responsable del Sistema, y además cuenta con la participación de todo el personal, cuya responsabilidad destaca en desarrollar sus tareas teniendo presente una mejora general del comportamiento medioambiental de la organización, según las responsabilidades que les hayan sido asignadas.

La comunicación de los aspectos ambientales se realiza a través de la web interna de gestión corporativa y el lanzamiento de comunicados informativos.

La metodología de identificación y evaluación de los aspectos ambientales de la organización, que se define en el procedimiento GAP_01 "Identificación y Evaluación de Aspectos y Riesgos Ambientales", atiende al análisis de las actividades implicadas en el desarrollo de los procesos, en las instalaciones auxiliares y los servicios que utiliza la empresa, teniendo en cuenta tanto:

- Condiciones normales de funcionamiento.
- Condiciones anormales de funcionamiento.
- Situaciones de emergencia.
- Aspectos bajo influencia/indirectos.

Estos aspectos pueden interactuar con el medio ambiente generando un impacto sobre el mismo, que puede ser adverso o beneficioso dependiendo de los criterios de valoración utilizados.

Los aspectos identificados en cada una de las actividades del Centro son los siguientes:

Aspectos Ambientales		Impacto relacionado	ambiental	Proceso Implicado
Consumos	Agua	Agotamiento naturales	de recursos	El consumo relacionado con la limpieza de las dependencias, el

			agua de bebida del personal y aseo del personal
	Energía eléctrica	Agotamiento de recursos naturales	En las instalaciones, todo el consumo relacionado con la emisión y recepción de llamadas, así como el trabajo de oficina y almacén
	Combustible	Agotamiento de recursos naturales	Uso del grupo electrógeno
	Material de embalaje	Agotamiento de recursos naturales	Logística de la tecnología asociada a la actividad central
	Tóner	Agotamiento de recursos naturales	La actividad habitual de una oficina requiere del uso de impresoras que funcionan a partir de este tipo de consumibles
	Papel y cartón	Agotamiento de recursos naturales	Muchos procesos del trabajo que se realiza en las oficinas utilizan papel, principalmente por la emisión de memorias e informes en papel requeridos por los clientes en este formato
	Otros recursos (indirecto)	Agotamiento de recursos naturales	Procedentes de la actividad de proveedores y subcontratas
Emisiones Atm	Gases de efecto invernadero	Contaminación atmosférica	Uso del grupo electrógeno
	Gases de efecto invernadero	Contaminación atmosférica	Mantenimiento de equipos de climatización. Uso del grupo electrógeno
	Gases de combustión (indirecto)	Contaminación atmosférica	Procedente del transporte de mercancías y gestión de residuos
Ruido	Ruido	Contaminación acústica	Ruido procedente de grupo electrógeno ubicado en cubierta
	Ruidos y molestias (indirecto)	Contaminación acústica	Procedente del transporte de mercancías y gestión de residuos
Vertidos	Aguas de saneamiento	Contaminación de aguas de saneamiento	Uso para el aseo del personal de oficina.

	Derrame de combustible	Contaminación de suelos impermeables	Derrame de combustible del grupo electrógeno, en caso de que pudieran llegar a filtrar en el suelo
	Aguas de saneamiento de limpieza de las instalaciones (indirecto)	Contaminación de aguas de saneamiento	Aguas de limpieza de las instalaciones
	Aguas saneamiento (indirecto)	Contaminación de aguas superficiales Contaminación de suelos	Procedente del transporte de mercancías y gestión de residuos
Residuos	Urbanos	Ocupación del suelo	Residuos asimilables a urbanos derivados de la actividad en las oficinas
	Asimilables a urbanos: papel, vidrio, cartón, plástico		
	Residuos de envases puestos en el mercado	Ocupación del suelo	Mantenimiento y gestión de la tecnología instalada en domicilios de usuarios y de las infraestructuras. Así como de la tecnología vendida a clientes externos. Mantenimiento y gestión de las instalaciones de las oficinas
	Equipación fuera de uso	Contaminación de suelos	
	Tóner		
	Fluorescentes y luminarias		
	Pilas y baterías		
	RAEES		
	Envases de productos de limpieza (indirecto)	Contaminación de suelos	Procedentes de la actividad de proveedores y subcontratas
	Otros residuos (indirecto)		

Analizadas todas las actividades en cuanto a sus entradas y salidas, los resultados se recogen en el registro de “Identificación y evaluación de Aspectos Ambientales (AA)”.

5.1 Criterios de valoración de aspectos ambientales

Aspectos ambientales en condiciones de funcionamiento normales y anormales

	Declaración ambiental EMAS GRUPO TUNSTALL FY 2025 (01/10/2024-30/09/2025)	Pública	
		Código	GAF_501

El proceso de evaluación de aspectos ambientales incluye la definición previa de criterios para la determinación cualitativa y/o cuantitativa del nivel de significancia y su clasificación.

Una vez identificados los aspectos ambientales procedemos a su clasificación.

Según las condiciones de funcionamiento se clasifican en:

- **Condiciones normales:** La propia actividad de la instalación
- **Condiciones anormales:** Actuaciones que no son propias de la actividad que ocurren con una frecuencia determinada: Mantenimiento de la instalación, obras esporádicas en el Centro.

Se trata de:

- **Aspectos directos:** Son aquellos aspectos asociados a las actividades, productos y servicios de la organización misma sobre los cuales esta ejerce un control directo de gestión.

Para su evaluación se utilizan los siguientes criterios:

- Por **Frecuencia (F)**: Probabilidad de que ocurra.
- Por **Magnitud (M)**: Cuantificación del aspecto.
- Por **Peligrosidad (PE)**: Gravedad o incidencia.

La fórmula utilizada es: $V = F \cdot (M + PE)$. Siendo V el valor de la significancia del aspecto a partir de un valor de V, que se encuentra indicado en el procedimiento GAP_01.

Aspectos ambientales potenciales o situaciones de emergencia

Estos aspectos Potenciales o situaciones de emergencia pueden deberse a:

- **Incidentes:** son situaciones no previstas, en las cuales se origina riesgo de daño al medio ambiente pero cuyas consecuencias medioambientales en el caso de que se originen, son de carácter menor: pequeñas fugas, derrames, escapes, manchas en el suelo...
- **Accidentes:** igual que las anteriores, pero de carácter mayor. Los aspectos medioambientales son emisiones, vertidos, residuos... que aparecen como consecuencia de diferentes escenarios de riesgo: incendios, explosiones, inundaciones, vertidos accidentales, terremotos...

Para evaluar estos aspectos se utilizan los siguientes criterios:

- **Probabilidad de la ocurrencia del suceso (P):** Valorando el número de veces que un suceso ha ocurrido en la zona que se está evaluando.
- **Gravedad (G):** La relevancia del suceso en el medio y la facilidad de recuperación del mismo.

La fórmula que se ha utilizado es: $V = P \times G$, siendo V el valor de la significancia del aspecto a partir de un valor de V, que se encuentra indicado en el procedimiento GAP_01.

Aspectos ambientales indirectos

Son aquellos aspectos de las actividades, productos o servicios que pueden producir impactos ambientales sobre los que no se tiene pleno control de la gestión. Pueden ser el resultado de la interacción entre una organización y terceros y en el cual pueda influir en un grado razonable esa organización.

Para la valoración de estos se aplican los siguientes criterios:

- **Naturaleza (N):** como grado de toxicidad o peligrosidad del aspecto en sí, en función de sus características o componentes.
- **Desempeño ambiental del proveedor/subcontrata (D):** se gradúa según los certificados y normas de comportamiento ambiental exigidas a los proveedores y contratistas.

La fórmula es la siguiente: $V = N \times D$, siendo V el valor de la significancia del aspecto a partir de un valor de V, que se encuentra indicado en el procedimiento GAP_01.

	Declaración ambiental EMAS GRUPO TUNSTALL FY 2025 (01/10/2024-30/09/2025)	Pública	
		Código	GAF_501

5.2 Evaluación de aspectos ambientales

En este apartado se muestra un resumen de las tablas de evaluación de los aspectos ambientales identificados, según sus condiciones de funcionamiento y las posibles situaciones de emergencia identificadas.

Se consideran como significativo todos los valores iguales o superiores a 10 sobre los cuales se deberá actuar definiendo unos objetivos y cuyo resultado depende de las fórmulas mencionadas en los apartados anteriores.

5.2.1 Aspectos ambientales en condiciones normales (directos e indirectos)

Analizados los datos del período FY2025, para el centro dentro del alcance el resultado de la evaluación de los aspectos ambientales para situaciones normales de funcionamiento es el siguiente.

Aspectos		Valoración
Residuos	Envases puestos en el mercado. Cartón y plástico	<i>SIGNIFICATIVO</i>
Consumos	*Energía eléctrica	<i>SIFNIFICATIVO</i>

Residuos. Envases puestos en el mercado. Dado que nuestra actividad implica poner en el mercado los envases derivados de la venta de nuestros equipos, controlamos su destino, una vez éstos se convierten en residuo. Por ello, estamos registrados en un SCRAP y se está trabajando con este sistema para implantar todas las medidas necesarias en cumplimiento con la normativa aplicable.

*Consumos. Pese a la disminución del consumo durante el último período, es un aspecto importante en el que seguir incidiendo, para una vez controlado el impacto de las emisiones, seguir trabajando en la disminución del consumo.

5.2.2 Aspectos ambientales en condiciones anormales

Analizados los datos del FY2025, para el centro dentro del alcance el resultado de la evaluación de los aspectos ambientales para situaciones anormales de funcionamiento se identifica un aspecto significativo.

Aspectos		Valoración
Consumo	Gasoil. Funcionamiento del grupo electrógeno durante el apagón del 28/04/2025	<i>SIGNIFICATIVO</i>

Consumo. Debido al apagón ocurrido el 28/04/2025 de forma no programada, el GE estuvo en funcionamiento durante 9,5 horas, esto supuso un consumo extra de gasóleo. Esta situación fue algo puntual y la medida paliativa a ella es precisamente el uso de este equipo, ya que asegura no dejar a los centros de trabajo sin acceso a los sistemas necesarios para atender a nuestras personas usuarias de los servicios que prestamos.

5.2.3 Aspectos ambientales en condiciones de emergencia

Analizados los datos del FY2025, para el centro dentro del alcance el resultado de la evaluación de los aspectos ambientales en condiciones de emergencia no se identifican aspectos significativos.

	Declaración ambiental EMAS GRUPO TUNSTALL FY 2025 (01/10/2024-30/09/2025)	Pública	
		Código	GAF_501

Este FY2025 no ha habido accidentes o incidentes que provocaran la aparición de un aspecto relacionado con una emergencia ambiental, dado que la probabilidad de que ocurran disminuye al llevar a cabo los controles establecidos y que no se dé su aparición.

5.2.4 Aspectos ambientales indirectos

Al igual que en el periodo anterior, para esta valoración se han revisado proveedores y subcontratas por la actividad que realizan teniendo en cuenta aquellos cuya actividad puede impactar de manera significativa en el medioambiente, siendo seleccionados aquellos bajo las actividades de logística, limpieza de instalaciones, mantenimiento de instalaciones, gestión de residuos o venta de servicios. Se les solicitó información sobre la aplicación de buenas prácticas o certificaciones de carácter sostenible.

Analizados los datos del período FY2025, para el centro dentro del alcance el resultado de la evaluación de estos aspectos ambientales no identifica aspectos indirectos significativos.

VI. PROGRAMA DE MEJORA DEL DESEMPEÑO. OBJETIVOS Y METAS

Para llevar a cabo una mejora continua del desempeño ambiental y los procesos, la Dirección establece de forma anual los objetivos de gestión medioambiental, alineados con el negocio, con la Política de Calidad y Medio Ambiente establecida, los aspectos ambientales significativos detectados, así como de los requisitos legales aplicables, la opinión de las partes interesadas y las posibilidades técnicas y económicas de la organización.

El seguimiento del grado de consecución de los objetivos y metas se pone de manifiesto mediante la revisión del sistema evidenciado en los Informes de Revisión por la Dirección y por las Actas de Comité de Dirección. Así se revisa el sistema de gestión, para asegurar su continua consistencia, adecuación y efectividad. Mediante la revisión se detectan los cambios en el sistema, incluyendo la política y los objetivos de calidad y medio ambiente.

Además, el procedimiento de Control de Sistemas de Gestión de Tunstall describe la metodología por la que de forma periódica se realizan auditorías para determinar si el sistema de gestión es conforme con los requisitos de las normas aplicables, si se ha sido implantado de manera efectiva y se mantiene actualizado.

El área de actuación que recoge los **objetivos del ejercicio FY 2026** se agrupa en vectores:



Consumos

META 1 -

NOMBRE/ TITULO		MEJORA DE LAS EMISIONES ALCANCE 3: CONOCER EL IMPACTO QUE GENERA LA MOVILIDAD DE LOS TRABAJADORES AL CENTRO DE TRABAJO DE SAN FERNANDO	
DESGLOSE DE FASES / TAREAS			
Id	HITO	RESPONSABLE	PLAZO
1	Elaboración y aprobación de la encuesta de movilidad a los trabajadores	Área de Calidad, medio ambiente y RSC	Octubre 2025
2	Lanzamiento de la encuesta	Área de Calidad, medio ambiente y RSC	Enero 2026
3	Explotación de datos	Área de Calidad, medio ambiente y RSC	Febrero-Marzo 2026
4	Establecimiento de métricas y planes de acción	Área de Calidad, medio ambiente y RSC	Abril 2026
Una vez obtenidos los resultados y tras su análisis se plantearán diferentes acciones con el objetivo de disminuir este impacto de manera gradual.			

META 2 -			
NOMBRE/ TITULO		REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELECTRICA EN LOS CENTROS DE TRABAJO. REDUCIR UN 2,5% DE CONSUMO EN REFERENCIA AL AÑO ANTERIOR	
DESGLOSE DE FASES / TAREAS			
Id	HITO	RESPONSABLE	PLAZO
1	Cartelería y comunicaciones a los trabajadores sobre buenas prácticas en el consumo energético (mail)	Área de Calidad, MA y RSC Área de Comunicación y Marketing	Octubre- 2025 Septiembre - 2026
2	Exposición de mensajes de carácter ambiental y de impacto en pantallas de office de las oficinas	Área de Calidad, MA y RSC Área de Comunicación y Marketing	Octubre- 2025 Septiembre - 2026
3	Formación en cambio climático, economía circular y novedades en legislación ambiental a comité de dirección → Toma de decisiones conscientes	Área de Calidad, MA y RSC	1T 2026

	Declaración ambiental EMAS GRUPO TUNSTALL FY 2025 (01/10/2024-30/09/2025)		Pública	
			Código	GAF_501

4	Medición de mejoras tras las medidas implantadas	Área de Calidad, MA y RSC	4T 2026
Dado que las emisiones se han reducido al disponer de energía eléctrica con GdO 100% renovable, las actuaciones deberán centrarse en reforzar los hábitos de consumo responsable y su seguimiento.			



Residuos no peligrosos
plástico, papel y cartón,
orgánico, ...

META 3 -			
NOMBRE/ TITULO		MEJORA DE LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS GENERADOS EN LA OFICINA A TRAVÉS DE LA SUSTITUCIÓN DE PAPELERAS INDIVIDUALES POR PUNTOS LIMPIOS	
DESGLOSE DE FASES / TAREAS			
Id	HITO	RESPONSABLE	PLAZO
1	Cartelería y comunicaciones a los trabajadores sobre buenas prácticas en el consumo energético – Implantación de mensajes de sensibilización en pantallas office	Área de Calidad, MA y RSC Área de Comunicación y Marketing	Octubre- 2025 Septiembre - 2026
2	Control de la implantación a través de chequeos de residuos cuatrimestrales	Área de Calidad, MA y RSC	4T 2025 – 2T 2026
3	Revisión y cuantificación de incidencias en los chequeos de residuos	Área de Calidad, MA y RSC	3T 2026
El objetivo es mejorar la separación de residuos, seguir sensibilizando a los trabajadores y visitas recibidas en nuestras instalaciones y controlar esta mejora a través de los chequeos cuatrimestrales del estado de la separación y la infraestructura.			

META 4 -

NOMBRE/ TITULO		REDUCCIÓN DE UN 2% EN EL PESO DE ENVASES DE TERMINALES DE TLA (Digital) EN LA DAE 2026 RESPECTO A LA DECLARACIÓN DE 2024	
DESGLOSE DE FASES / TAREAS			
Id	HITO	RESPONSABLE	PLAZO
1	Trasladar la importancia de la reducción del envase a fábrica en UK	Área de Calidad, MA y RSC	Junio -2025
2	Nuevo diseño y producción de nuevos envases para los terminales TLA (Digital)	Área de Calidad, MA y RSC Fábrica UK	4T 2025
3	Control y pesaje de la implantación del nuevo envase en la tecnología recibida en España	Área de Calidad, MA y RSC	4T 2025 – 1T 2026
4	Comparación de datos para terminales TLA entre DAE 2024 y DAE 2025	Área de Calidad, MA y RSC	1T 2026
5	Comparación de datos entre para terminales TLA DAE 2024, DAE 2025 y DAE 2026. Evolución	Área de Calidad, MA y RSC	1T 2027
El objetivo es reducir el peso de los envases de TLA, de cartón y plástico, que se ponen en el mercado en España, controlando las entradas y obteniendo la información necesaria de fábrica en UK.			



Sensibilización

	Declaración ambiental EMAS GRUPO TUNSTALL FY 2025 (01/10/2024-30/09/2025)	Pública	
		Código	GAF_501

META 5 -			
NOMBRE/ TITULO		MEJORAR LA SENSIBILIZACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN MEDIANTE EL USO DE PANTALLAS DE LOS OFFICE	
DESGLOSE DE FASES / TAREAS			
Id	HITO	RESPONSABLE	PLAZO
1	Adaptación de las instalaciones para el montaje de las pantallas	Área de Calidad, MA y RSC Área de Comunicación y Marketing	Octubre- 2025 Noviembre - 2025
2	Preparación de los contenidos a difundir	Área de Calidad, MA y RSC	Octubre 2025 – Septiembre 2026
3	Difusión	Área de Calidad, MA y RSC	Diciembre 2025 – Septiembre 2026
4	Estudio del impacto y la eficacia de la medida	Área de Calidad, MA y RSC	Septiembre – Diciembre 2026
El objetivo es trabajar en la mejora de la concienciación en materia de calidad y medio ambiente del personal.			

6.1.1 Revisión de los objetivos del año anterior

Las áreas de actuación recogidas en los *objetivos del pasado ejercicio FY 2025* se agrupan en vectores:



Consumos

META 1 -			
NOMBRE/ TITULO		MEJORA DE LAS EMISIONES ALCANCE 3: CONOCER EL IMPACTO QUE GENERA LA MOVILIDAD DE LOS TRABAJADORES AL CENTRO DE TRABAJO DE SAN FERNANDO	
DESGLOSE DE FASES / TAREAS			
Id	HITO	RESPONSABLE	PLAZO
1	Elaboración y aprobación de la encuesta de movilidad a los trabajadores	Área de Calidad, medio ambiente y RSC	Marzo 2024
2	Lanzamiento de la encuesta	Área de Calidad, medio ambiente y RSC	Abril 2025
3	Explotación de datos	Área de Calidad, medio ambiente y RSC	Junio 2025
4	Establecimiento de métricas y planes de acción	Área de Calidad, medio ambiente y RSC	Septiembre 2025
No cumplido. Dado que los pasos a seguir para llevar a cabo esta actuación se encuentran pendientes de aprobación por parte del Comité de Dirección, se da continuidad a este objetivo para el siguiente ejercicio. Hasta la fecha se ha elaborado una primera versión de encuesta de movilidad a los trabajadores que será revisada por el Comité para poder lanzar la actuación. En esta línea se ha aprobado una política de teletrabajo en octubre de 2025 que va a permitir seguir avanzando en este objetivo de mejora del impacto de la movilidad de las personas trabajadoras al centro de trabajo.			

META 2 -

NOMBRE/ TITULO		REDUCCIÓN DE EMISIONES ASOCIADAS AL CONSUMO DE ENERGÍA ELECTRICA, DISMINUCIÓN DE EMISIONES EN UN 10% RESPECTO A FY2024	
DESGLOSE DE FASES / TAREAS			
Id	HITO	RESPONSABLE	PLAZO
1	Revisión de comercializadoras que puedan vender energía verde	Área de Calidad, MA y RSC Área de compras	Marzo- 2024
2	Análisis de coste-beneficio	Área de Calidad, MA y RSC Área de compras	Abril 2024
3	Toma de decisiones	Área de Calidad, MA y RSC Área de compras	Mayo 2024
4	Medición de la mejora obtenida FY2024 vs FY2025 y evaluación del impacto	Área de Calidad, MA y RSC	Octubre 2025
Cumplido. Dado que la distribuidora actual contratada proporciona energía eléctrica con fuente renovables con GdO 100% renovable. La reducción de emisiones buscada se ha alcanzado de manera holgada en un 45,78%, teniendo en cuenta el consumo de la propiedad.			



Sensibilización

META 3-

NOMBRE/ TITULO		MEJORA DEL CONTROL AMBIENTAL DE PROVEEDORES. ELABORACIÓN DE UN CATALOGO DE PROVEEDORES SOSTENIBLES	
DESGLOSE DE FASES / TAREAS			
Id	HITO	RESPONSABLE	PLAZO
1	Elaboración de cuestionario de autoevaluación de proveedores teniendo en cuenta aspectos de calidad, medio ambiente, ética, derechos humanos, compliance, PRL y seguridad de la información. Envío de cuestionario, política de calidad y pautas ambientales a proveedores	Área de Calidad, medio ambiente y RSC Dpto. Financiero y Compras	Septiembre 2023 en adelante
2	Análisis de la información recopilada en los cuestionarios de autoevaluación. Recordatorios a los proveedores pendientes	Área de Calidad, medio ambiente y RSC Dpto. Financiero y Compras	Junio 2024 – Mayo 2025
3	Elaboración de catálogo de compras sostenibles y su comunicación a trabajadores	Área de Calidad, medio ambiente y RSC Dpto. Financiero y Compras	Septiembre 2024 - Mayo 2025
4	Establecimiento de indicadores para el seguimiento	Área de Calidad, medio ambiente y RSC Dpto. Financiero y Compras	Julio 2024
5	Recopilar información de los proveedores sobre % de material reciclado de los envases equipos recibidos y otros productos (fichas de envases de producto)	Área de Calidad, medio ambiente y RSC Dpto. Financiero y Compras	3T 2025
Se han cumplido las fases establecidas, recopilando la información de todos los proveedores que han dado respuesta al cuestionario de autoevaluación en las diversas solicitudes enviadas para ello. Se ha llevado a cabo el catálogo de proveedores, se ha publicado en la web de gestión interna y compartido con toda la plantilla y en especial con los gestores de compras.			
Se obtiene respuesta del 40% de los proveedores contactados (74 de 183), el 35% tiene buenas prácticas aplicadas (64 de 183).			
Se ha recopilado parte de la información relacionada con el % de material reciclado de los envases de la tecnología que nos llega, se sigue trabajado en la recopilación de esta información a través de contactos de la sede central en UK.			

VII. DESEMPEÑO AMBIENTAL. INDICADORES.

Los procesos de seguimiento, medición, análisis y evaluación del Sistema persiguen verificar y asegurar la conformidad con los requisitos, así como la eficacia de las acciones de mejora continua. El procedimiento de Control de Sistemas de Gestión desarrolla los mecanismos y responsabilidades establecidas para ello.

	Declaración ambiental EMAS GRUPO TUNSTALL FY 2025 (01/10/2024-30/09/2025)	Pública	
		Código	GAF_501

Los periodos analizados se corresponden con los de los siguientes ejercicios fiscales:

- Octubre de 2021 – septiembre de 2022: FY 2022
- Octubre de 2022 – septiembre de 2023: FY 2023
- Octubre de 2023 – septiembre de 2024: FY 2024
- Octubre de 2024 – septiembre de 2025: FY 2025

7.1 Residuos

Por su actividad, Tunstall, genera residuos en sus centros de trabajo. Dichos residuos son clasificados, segregados y tratados de acuerdo a su naturaleza.

El número de empleados utilizado para establecer la cantidad de residuos por empleado es el descrito en la descripción del centro, haciendo referencia al número del conjunto de empleados a la finalización de cada uno de los ejercicios:

- 54 empleados para el FY2022
- 54 empleados para el FY2023
- 52 empleados para el FY2024
- 56 empleados para el FY2025



Residuos no peligrosos

plástico, papel y cartón,
orgánico, ...



Residuos peligrosos

baterías, fluorescentes, pilas,
..

Residuos no peligrosos

Residuos asimilables a urbanos (orgánicos, residuos de envases, vidrio, papel ...)

Se segregan en origen, principalmente en los espacios del office, aunque también en otras dependencias. Se gestionan a través de los servicios municipales de recogida, respetando la segregación por fracciones, para ello se dispone de contenedores específicos que facilitan la separación y el depósito en los contenedores públicos del edificio.

En este sentido, es importante conocer aquellos residuos generados de forma puntual por actividades como la limpieza que, tienen un etiquetado específico que les permite ser depositados en los contenedores de envases.

Se ha procedido a realizar estimaciones sobre la generación de residuos en base a la actividad observada en la oficina y la generación de residuos por parte de un español medio. Así, según investigaciones de la Universidad EAE Business School del 16 de febrero del 2021, los españoles generan 442 kilogramos de residuos por persona al año (<https://ecoembesdudasreciclaje.es/cuantos-residuos-produce-una-persona-por-dia/>).

Por lo que de media al día genera 1,21 kg de residuos, de los cuales consideramos que el 10% se genera en las oficinas para comer 0,121 kg de resto y plástico.

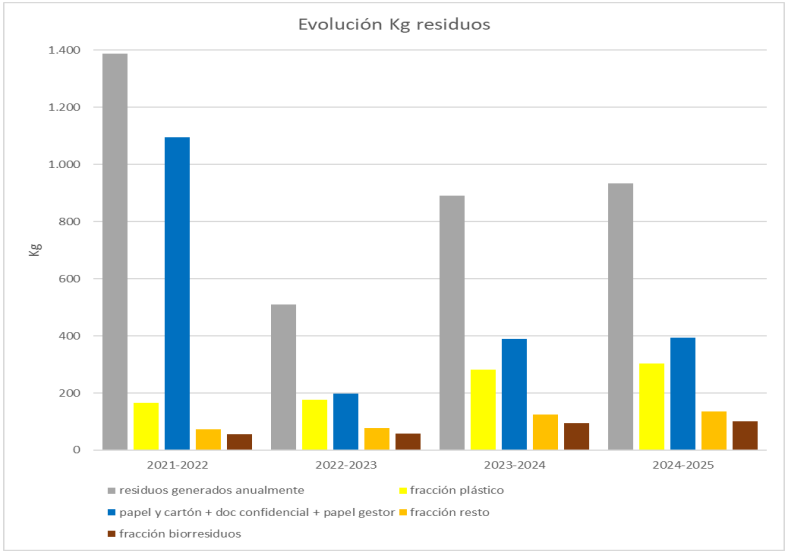
Estimación de la generación diaria de residuos de un español	1,21 kg
En la oficina genera	10%
Estimación de la generación de resto, plástico y biorresiduos por persona y día en oficina	0,121 kg

Por otro lado, se tienen en cuenta las horas de convenio, los días que suponen estas horas y los días en un mes. Además de la actividad en la oficina, la cual varía en función de si el personal teletrabaja o acude a ella.

Horas convenio	1.792
Días en función horas	224
Días al mes	18,67

En base a todo esto obtenemos una estimación de la generación de este tipo de residuos. Contemplamos la retirada de papel por parte de gestor y estimamos una parte que no es recogida por gestor, se muestran los datos en la siguiente tabla:

Kg residuos	Residuos generados anualmente estimado y gestor	Composición de los residuos generados				
		fracción estimada plástico	fracción estimada papel	papel recogido por gestor	fracción estimada resto	fracción estimada biorresiduos
FY2022	445,57	148,31	116,00	65,91	65,91	49,44
FY2023	450,61	175,77	60,00	78,12	78,12	58,59
FY2024	660,33	281,40	35,00	125,07	125,07	93,80
FY2025	723,44	303,05	50,00	134,69	134,69	101,02



Kg residuos / empleado	Nº empleados	Presencia promedio anual	Residuos generados anualmente/ empleado	Composición de los residuos generados				
				Fracción estimada plástico	Fracción estimada papel	Papel recogido por gestor	Fracción estimada resto	Fracción estimada biorresiduos
FY2022	54	23%	8,25	2,75	2,15	1,22	1,22	0,92
FY2023	54	27%	8,34	3,26	1,11	1,45	1,45	1,09
FY2024	52	44%	12,70	5,41	0,67	2,41	2,41	1,80
FY2025	56	44%	12,92	5,41	0,89	2,41	2,41	1,80

Evolución kg/empleado	
FY 2022 / FY 2023	+1,13%
FY 2023 / FY 2024	+52%
FY 2024 / FY 2025	+1,73%

Se detecta un incremento del 1,73% en la generación anual de residuos por empleado, la presencia de empleados en la oficina se mantiene en el 44% al igual que en el año anterior, pero en este ciclo hay un mayor nº de empleados, provocando este pequeño incremento.

Residuos de papel - documentación confidencial

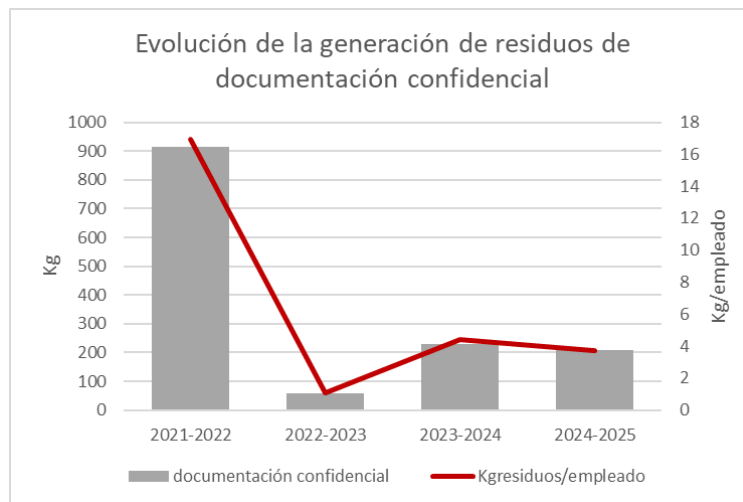
A partir del FY 2022 hay un servicio de recogida de documentación confidencial por lo que los datos de la tabla se corresponden con los kilos recogidos por el gestor de residuos.

Kg residuos	documentación confidencial	Nº empleados	Kg residuos/empleado
FY 2022	913*	54	16,91
FY 2023	59	54	1,09
FY 2024	230	52	4,42
FY 2025	210	56	3,75

*La producción de este residuo en FY 2022 se vio disparada dado que se llevó a cabo un plan de acción para hacer limpieza de toda aquella documentación almacenada durante años que se prestaba a ser eliminada.

Evolución kg/empleado	
FY 2022 / FY 2023	-93,50%
FY 2023 / FY 2024	+305,00%
FY 2024 / FY 2025	-15%

En el FY 2025 se muestra una disminución en kg/empleado, probablemente se debe al incremento de trabajadores en el período y la estabilización del uso del contenedor de documentación confidencial.



Residuos asimilables a urbanos más documentación confidencial

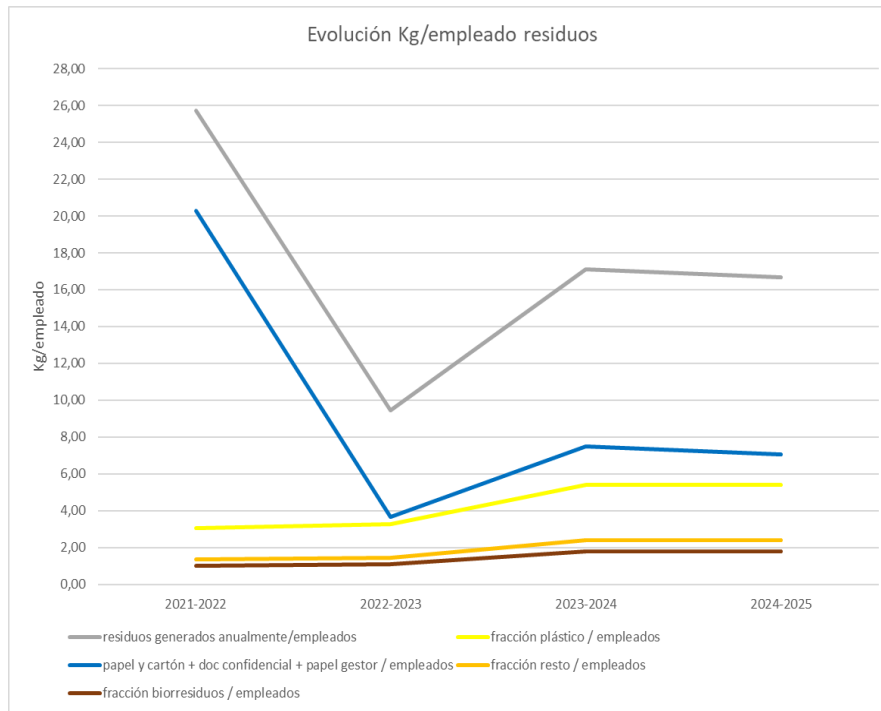
Kg residuos	residuos generados anualmente	Composición de los residuos generados			
		fracción estimada plástico	fracción estimada papel	Papel recogido por gestor	fracción estimada resto
FY2022	1387,87	164,787	1094,91	73,24	54,929
FY2023	509,61	175,773	197,121	78,12	58,591
FY2024	890,33	281,400	390,067	125,067	93,800
FY2025	933,44	303,046	394,687	134,687	101,015

Kg residuos/empleado	Nº empleados	Presencia promedio anual	residuos generados anualmente /empleados	Composición de los residuos generados			
				fracción estimada plástico / empleados	fracción papel y cartón estimada + doc confidencial + papel gestor / empleados	fracción estimada resto / empleados	fracción estimada biorresiduos / empleados
FY2022	54	23%	25,70	3,05	20,28	1,36	1,02
FY2023	54	27%	9,44	3,26	3,65	1,45	1,09
FY2024	52	44%	17,12	5,41	7,50	2,41	1,80
FY2025	56	44%	16,67	5,41	7,05	2,41	1,80

Es necesario detallar dos puntos importantes sobre estas estimaciones:

- Fracción biorresiduos, no es posible separarla adecuadamente de la fracción resto, dado que, en el parque empresarial, por el momento, no hay contenedor para ello. De todos modos, se trabaja con la plantilla la separación de esta fracción con el fin de interiorizarla en el día a día.
- En la evolución se ve como cuanto más empleados y presencia en la oficina hay, se genera una mayor cantidad de residuo. Si comparamos los dos últimos años se destaca la bajada en la generación por empleado, entendiendo que las campañas de sensibilización ambiental están siendo efectivas y que el número de empleados es mayor.

Evolución kg/empleado	
FY2022 / FY2023	-63,30%
FY2023 / FY2024	+81%
FY2024 / FY2025	-2,65%

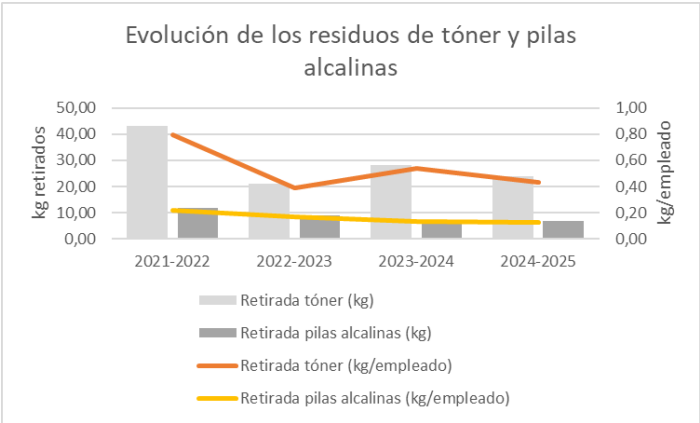


Residuos no peligrosos que requieren de gestión (tónér, pilas alcalinas)

En la siguiente tabla se detallan las recogidas de tónér y pilas alcalinas que han tenido lugar en el período que hace referencia a esta declaración y anteriores. En el período FY 2025 la recogida de tónér disminuye en 4 kilos, mientras que en el caso de las pilas alcalinas se recoge la misma cantidad que en el período anterior, manteniéndose por debajo de las recogidas de años anteriores.

Período	Retirada tónér		
	kg retirados	Nº empleados	kg/empleado
FY 2022	43	54	0,796
FY 2023	21	54	0,389
FY 2024	28	52	0,538
FY 2025	24	56	0,429
Período	Retirada pilas alcalinas		
	kg retirados	Nº empleados	kg/empleado
FY 2022	12	54	0,222
FY 2023	9	54	0,167
FY 2024	7	52	0,135
FY 2025	7	56	0,125

Hemos disminuido la cantidad de tónér en un 20,41% en kg/empleado respecto al período anterior, ligado a una mayor presencia de personal en la oficina y una menor cantidad de kilos recogidos. En el caso de las pilas se recoge la misma cantidad que en el año anterior.



Residuos peligrosos

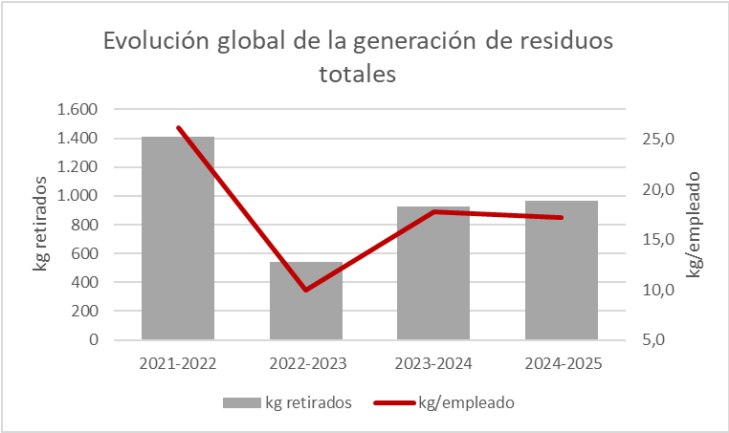
En la oficina del Edificio Múnich no se generan residuos peligrosos por lo que no se dispone de datos de gestor de residuo que se correspondan con retiradas de éstos.

Generación total de residuos

Tras el detalle sobre la generación de residuos explicado en los apartados anteriores procedemos a resumir los datos en la siguiente tabla, donde se detalla la generación total de residuos:

Tipología de residuo	Empleados FY 2022		Empleados FY 2023		Empleados FY 2024		Empleados FY 2025	
	54		54		52		56	
	Período FY 2022		Período FY 2023		Período FY 2024		Período FY 2025	
	kg retirados	Kg / empleado	kg retirados	Kg / empleado	kg retirados	Kg / empleado	kg retirados	Kg / empleado
RSU	408,96	7,57	411,55	7,62	660,33	12,70	723,44	12,92
Doc confidencial	913,0	16,91	59,00	1,09	230,0	4,42	210,00	3,75
Otros residuos (tóner)	43	0,80	21,00	0,39	28,00	0,54	24,00	0,43
Otros residuos (pilas)	12	0,22	9,00	0,17	7,00	0,13	7,00	0,13
Residuos peligrosos	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Total	1376,96	25,50	500,55	9,27	925,33	17,79	964,44	17,22

Como se puede observar en la tabla anterior la generación de residuos ha sido superior en el FY 25, esto es debido al hecho de haberse incrementado el personal y mantenido la presencia del mismo en oficina, en cuanto a los cálculos de residuos asimilables a urbanos (RSU). En el caso de residuos retirados por gestor vemos que la generación ha sido algo inferior a la del año anterior sin llegar una disminución muy acusada (papel y cartón, tóner y pilas alcalinas).



7.2 Consumos

Se lleva a cabo el control de los consumos significativos en la actividad: energía eléctrica, papel y gasóleo. Estos consumos junto con el control de fugas de gases refrigerante son utilizados para el control de emisiones de Tn eq. de CO₂, a partir de los factores de emisión publicados por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).

Como denominador común para el cálculo de los consumos utilizamos los datos de personal a la finalización de cada uno de los períodos, para obtener este número nos basamos en el personal ubicado en las oficinas del edificio Múnich y que por tanto están directamente relacionadas en los consumos citados al final de cada período. Así tenemos:

- 54 empleados para el FY 2022
- 54 empleados para el FY 2023
- 52 empleados para el FY 2024
- 56 empleados para el FY 2025



Energía



Papel



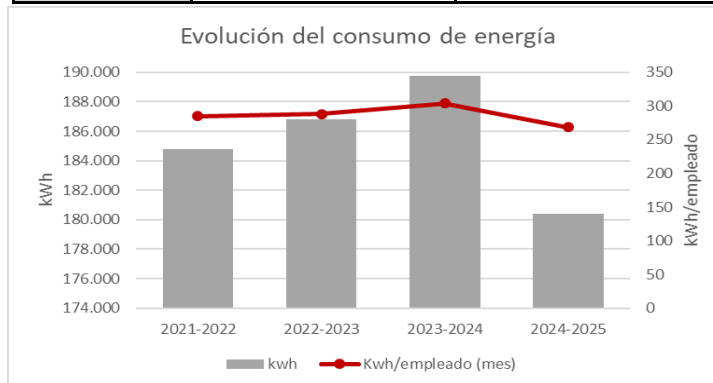
Combustible

Material de
embalaje

Consumo de luz

Como se puede ver en la tabla el promedio del consumo por empleado a partir del período FY 2022 y hasta el FY 2024 se va incrementando. Sin embargo, para el FY 2025 se observa una disminución del consumo, debida a la inversión realizada en el cambio de luminarias, el cambio a una distribuidora que tan sólo lleva a cabo lecturas reales y una mayor concienciación de los trabajadores. Además, al ser más trabajadores el coeficiente entre kWh/empleado se ve más disminuido que la cifra de consumo global.

Consumo de energía			
Período	KWh	nº empleado	KWh/empleado (mes)
FY 2022	184.762	54	285,13
FY 2023	186.811	54	288,29
FY 2024	189.746	52	304,08
FY 2025	180.410	56	268,47
Evolución	kWh		KWh/empleado (mes)
FY 22 / FY 23	+1,11%		+1,1%
FY 23 / FY 24	+1,57%		+5,48%
FY 24 / FY 25	-4,92%		-11,71%



Consumo de energía renovable

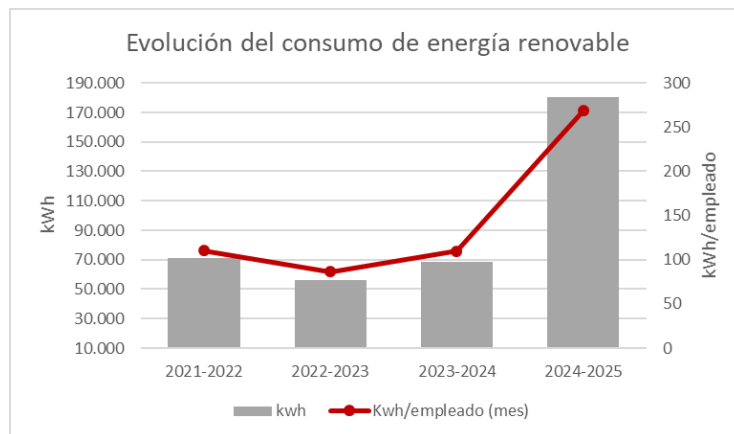
En estos momentos la comercializadora con la que tenemos el contrato suministra el 100% de energía renovable con GdO, este contrato se inició a mediados de mayo de 2024 y se ha mantenido para este 2025. Así, la energía renovable al 100% ha estado presente durante todo el FY2025.

En períodos anteriores se ha recurrido a la información facilitada por el CNMC en su informe sobre el etiquetado de la electricidad, así como a la información facilitada por las distribuidoras en factura. A partir del FY 2024 aplicamos el % de energía renovable contratada con GdO.

Así, en la siguiente tabla se observa el resultado de la cantidad de energía renovable consumida en función su procedencia renovable.

Consumo de energía renovable			
Período	kwh	nº empleado	Kwh/empleado (mes)
FY 2022	71.319	54	110,06
FY 2023	56.100	54	86,57
FY 2024	68.487*	52	109,75
FY 2025	180.410	56	268,47
Evolución Kwh/empleado			
Evolución FY 22 / FY 23	-21,00%		
Evolución FY 23 / FY 24	+27,00%		
Evolución FY 24 / FY 25	+144,61%		

*Tras revisión de los datos del año anterior a nivel de huella de carbono debemos corregir este dato por el cerrado con las emisiones globales de la declaración anterior, teniendo en cuenta las emisiones con GdO.



El edificio donde se encuentran nuestras oficinas está ubicado en un parque empresarial que no dispone de equipos de autoconsumo, y no se genera energía renovable. Por esta razón, este indicador es 0.

	Declaración ambiental EMAS GRUPO TUNSTALL FY 2025 (01/10/2024-30/09/2025)	Pública	
		Código	GAF_501

Consumo de combustible

El consumo de combustible en el centro de trabajo objeto de esta Declaración es derivado de la actividad del Grupo Electrónico instalado como elemento de contingencia ante fallos de suministro eléctrico. Periódicamente se realizan pruebas y arranques controlados para asegurar el correcto funcionamiento en caso de emergencia.

De acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante, durante los arranques de comprobación el generador ha funcionado al 75% de su potencia nominal, con un consumo medio de 28,5 litros de gasóleo B a la hora. En las pruebas de arranque del grupo se anotan las horas de funcionamiento del cuenta horas, por lo que podemos estimar las horas que ha estado en funcionamiento a lo largo del período y usarlas junto con el consumo medio mencionado anteriormente para calcular el consumo de litros de combustible que ha habido en el período.

A partir de los datos consultados del IDAE en el informe al que se accede a través del enlace situado al pie de la siguiente tabla, obtenemos el factor de conversión para transformar litros de combustible en KWh.

$$\text{litros combustible} * \frac{1 \text{ tep}}{1181 \text{ litros}} * \frac{13,02 \text{ MWh}}{1 \text{ tep}} * \frac{1000 \text{ kWh}}{1 \text{ MWh}}$$

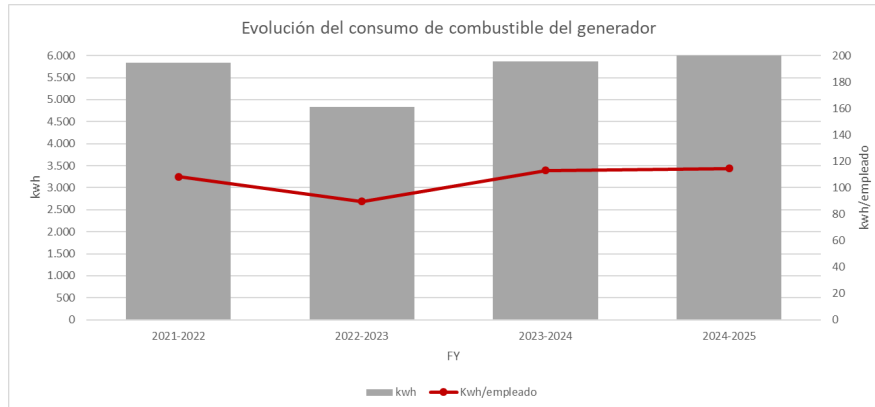
Consumo de combustible (Gasóleo B)						
Período	Litros	tep	MWh	KWh	Nº empleados	KWh/empleado
FY 2022	530,1	0,4	5,84	5.844,12	54	108,22
FY 2023	438,9	0,4	4,84	4.838,68	54	89,61
FY 2024	532,9	0,5	5,88	5.875,54	52	112,99
FY 2025	581,40	0,5	6,41	6409,68	56	114,46
FY 2025 (apagón)*	348,00	0,3	3,84	3836,55	56	68,51
Evolución	Evolución KWh			Evolución KWh/empleado		
Evolución FY 22/FY 23	-17,2%			-17,2%		
Evolución FY 23/FY 24	+21%			+26%		
Evolución FY 24/FY 25	+9%*			+1,3%		

https://sede.idae.gob.es/lang/extras/tramites-servicios/2021/MOVES_Proyectos_Singulares_II/Factores_de_conversión_ahorros_y_emisiones_de_CO2.pdf

Para el período de análisis, si bien el número de empleados se ha incrementado respecto al año anterior y el consumo de combustible también, la ratio calculada indica un incremento, aunque se mantiene prácticamente estable con respecto al año anterior en kwh/empleado debido al aumento de personal.

Cabe decir que parte del incremento en el consumo es debido a pruebas necesarias derivadas de los mantenimientos del GE y de acciones llevadas a cabo para asegurar el correcto funcionamiento del mismo.

*Como dato de interés se incorpora el consumo durante el apagón, pero no se toma como referencia para la evolución dado que es una situación anormal.

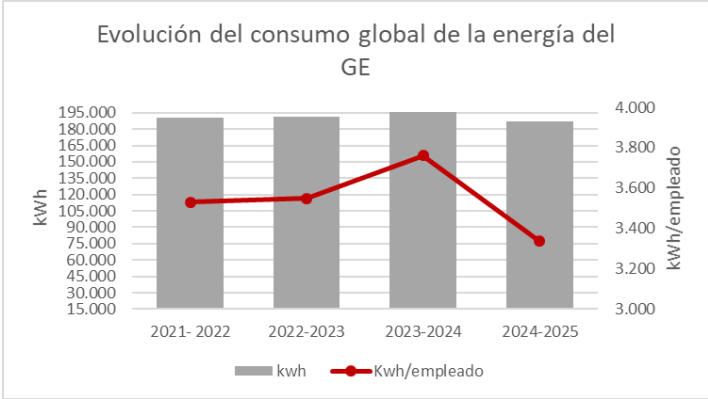


Consumo global de energía

Consumo global de energía (luz y combustible)			
Período	Kwh	Nº empleados	Kwh/empleado
FY 2022	190.606,12	54	3.529,74
FY 2023	191.649,43	54	3.549,06
FY 2024	195.621,89	52	3.761,96
FY 2025	186.819,75	56	3336,07
Evolución Kwh/empleado			
Evolución FY 22/FY 23	+0,55%		
Evolución FY 23/FY 24	+6,00%		
Evolución FY 24/FY 25	-11,32%		

En la evolución de este año con respecto al anterior se muestra un descenso del 11,32%, influenciado por el mayor número de trabajadores y el menor consumo recogido en las facturas de la luz.

No se contabiliza el consumo de combustible derivado del desplazamiento del personal para la atención de personas usuarias y acciones complementarias de gestión dado que este aspecto no se da en los centros de alcance de esta declaración por tratarse de las oficinas de servicios centrales. El personal de estas oficinas se desplaza en vehículos particulares o transporte público desde sus hogares hasta su centro de trabajo, cuantificar el impacto de los desplazamientos a las oficinas es un objetivo futuro detallado en el PROGRAMA DE MEJORA DEL DESEMPEÑO. OBJETIVOS Y METAS, basado en la estimación del consumo del transporte privado o público por parte de los trabajadores.



Consumo de papel

Con la entrada de FY 2022 la adquisición de paquetes se triplica debido a la inestabilidad comercial de este recurso y la incapacidad de asegurar el suministro por parte de los proveedores. De todos modos, esta adquisición se estabiliza de nuevo en FY 2023 con la adquisición de 65 paquetes, debido a que el aprovisionamiento llevado a cabo en verano de 2022 permite no tener que comprar de nuevo hasta marzo de 2023, esto indica que, aunque la compra haya sido mayor persisten buenas prácticas que hacen que el consumo no crezca en función del inventario disponible. Esta tendencia se reafirma en el FY 2024 y FY 2025 donde hay una evolución hacia una menor adquisición de papel.

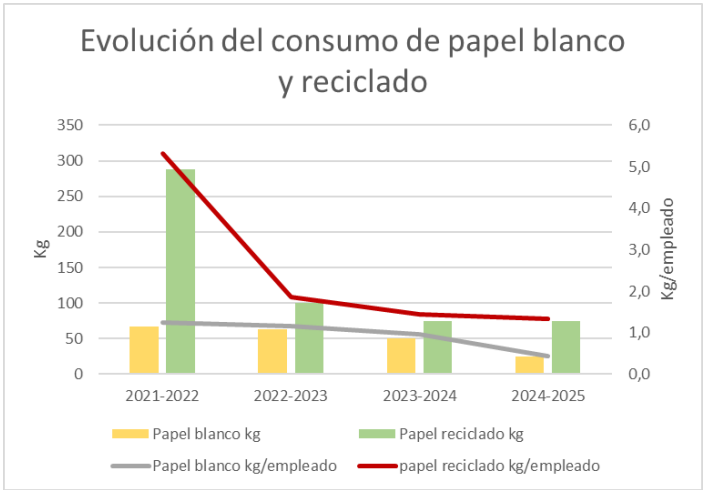
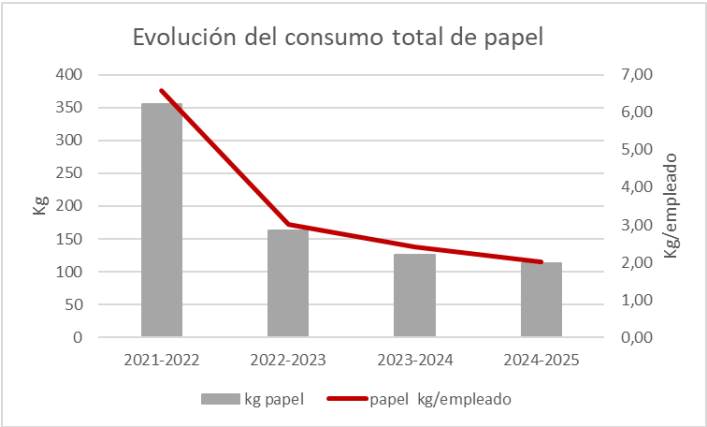
Destacar también que la compra de papel reciclado sigue superando la de papel blanco lo que hace que el indicador de este en kg/empleado sea superior al de papel blanco.

Período	Consumo anual de papel							
FY 2022	Papel blanco				Papel reciclado			
	paquetes	kg paquete	kg	kg/empleado	paquetes	kg paquete	kg	kg/empleado
	27	2,5	67,5	1,25	115	2,5	287,5	5,32
FY 2023	Papel blanco				Papel reciclado			
	paquetes	kg paquete	Kg	kg/empleado	paquetes	kg paquete	kg	kg/empleado
	25	2,5	62,5	1,16	40	2,5	100	1,85
FY 2024	Papel blanco				Papel reciclado			
	paquetes	kg paquete	Kg	kg/empleado	paquetes	kg paquete	kg	kg/empleado
	20	2,5	50	0,96	30	2,5	75	1,44
FY 2025	Papel blanco				Papel reciclado			
	paquetes	kg paquete	kg	kg/empleado	paquetes	kg paquete	kg	Kg/empleado
	15	2,5	37,5	0,67	30	2,5	75	1,34
Evolución FY 22/FY 23	En kg/empleado disminuye en un 7,41%				En kg/empleado disminuye en un 65,22% *			

Evolución FY 23/FY 24	En kg/empleado disminuye un 16,92%	En kg/empleado disminuye un 22,12%
Evolución FY 24/FY 25	en kg/empleado disminuye un 30,36%	en kg/empleado disminuye un 7,14%
Observaciones	La comparativa de los últimos tres períodos refleja una disminución de la compra y uso de papel	

*El incremento para 2022 no respondía tanto al consumo como a la situación del mercado, en junio se realizó una compra de aprovisionamiento por previsión de falta de stock y aumento de precios por parte del proveedor. Hasta marzo de 2023 no es necesario realizar una nueva compra/aprovisionamiento, por lo que el aprovisionamiento que se realizó ha durado 9 meses, 6 de ellos del siguiente período.

El número de empleados utilizado sería: 54 empleados para el período FY 2022; 54 empleados para el período FY 2023; 52 empleados para el período FY2024; 56 empleados para el período FY2025.



	Declaración ambiental EMAS GRUPO TUNSTALL FY 2025 (01/10/2024-30/09/2025)	Pública	
		Código	GAF_501

Consumo de agua

El consumo de agua que se lleva a cabo en las oficinas, es asimilable a un uso doméstico. Este consumo lo lleva el parque empresarial por lo que no disponemos de cifras exactas de consumo para nuestra oficina, la factura hace referencia al consumo total del edificio.

Asimismo, trabajamos en pro del uso responsable de este recurso escaso y vulnerable, fomentando el ahorro del mismo a través de las buenas prácticas en la oficina.

Consumo de material de embalaje

El consumo de material de embalaje (cartón y plástico) se incluye como indicador nuevo este año dado su impacto en el medio ambiente.

Se toma de año base la declaración anual de envases del año 2024 (cartón y plástico) y los aparatos eléctricos y electrónicos vendidos en el año, determinando esta relación un índice de 100, según admite el Reglamento CE 1221/2009.

Para su medición de ahora en adelante, cada año compararemos estas 2 variables, identificando el % respecto al índice del año base para así determinar si el impacto ambiental del consumo de este recurso ha sido menor o mayor.

7.3 Emisiones anuales totales de gases de efecto invernadero

Emisiones FY024 vs FY2025

Con el fin que los dos últimos períodos sean comparables y dado que la calculadora del MITECO renueva factores en años naturales y no fiscales, hemos procedido a actualizar los factores de emisión del período FY 2024 con los factores publicados para 2024, al igual que hemos calculado las emisiones del período FY 2025 con la misma calculadora, en base a la versión 30 del 06/05/2025 de la misma.

Dado que nos basamos en la calculadora del MITECO, a parte de las emisiones de CO₂, nos permite calcular los g de CH₄ y N₂O producidos por el consumo del combustible del generador y transformarlos en CO₂ equivalente.

Combustible generador		Factores de emisión Calculadora MITECO 2024		Emisiones parciales CH ₄		Emisiones parciales N ₂ O	
FY 2024	FY 2025	g CH ₄ /ud	g N ₂ O/ud	FY 2024	FY 2025	FY 2024	FY 2025
532,95 litros	581,40 litros	0,367	0,022	195,59 g	213.37 g	11,72 g	12.79 g
Tn eq de CO ₂ . PCA obtenido de calculadora MITECO 2024		PCA CH ₄	PCA N ₂ O	FY 2024	FY 2025	FY 2024	FY 2025
		27,9	273	0,0054 Teq CO ₂	0,0059 Teq CO ₂	0,0032 Teq CO ₂	0,0035 Teq CO ₂

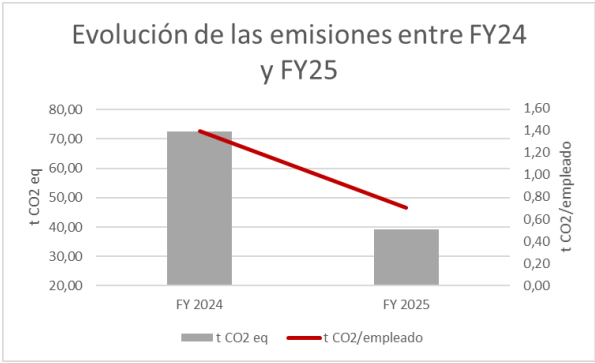
Por otro lado, dado que no existen procesos industriales o productivos en las instalaciones, para las emisiones totales el cálculo de los parámetros NO_x, SO₂, PFC_s, NF₃, SF₆ y PM no son de aplicación. Por otra parte, en el caso de las emisiones vinculadas a la actividad puntual del uso del generador, se considera que el impacto es mínimo y por tanto este cálculo no es relevante.

Se debe tener en cuenta que para este FY 2025 se han ajustado los cálculos en referencia a las máquinas de clima de la propiedad, tras conversaciones e intercambio de información se ha considerado necesario imputar tan sólo aquellas máquinas que funcionan en el edificio Múnich, por lo que el consumo declarado es menor tanto para el cálculo de 2024 como para el de 2025.

Una vez calculada la emisión en Toneladas equivalentes de CO₂, podemos resumir en la siguiente tabla las emisiones totales de CO₂ equivalente.

Fuente de emisión	FY 2024			FY 2025		
	Consumo	*Factor emisión PCG 2024	/ kg emitidos	Consumo	*Factor emisión PCG 2024	/ kg emitidos
Combustible generador	532,95 litros	2,721 kg CO ₂ /l	1.450,16 CO ₂	581,40 litros	2,721 kg CO ₂ /l	1581,99 CO ₂
		0,367 gCH ₄ /ud	0,1955 CH ₄		0,367 gCH ₄ /ud	0,2134 CH ₄
		0,022 gN ₂ O/ud	0,0117 N ₂ O		0,022 gN ₂ O/ud	0,0127 N ₂ O
Fuente de emisión	Consumo	*Factor emisión PCG 2024	/ kg CO ₂ eq	Consumo	*Factor emisión PCG 2024	/ kg CO ₂ eq
Combustible generador	532,95	⁽¹⁾ kg CO ₂ /l, gCH ₄ /ud, gN ₂ O/ud	1.458,81	581,40	⁽¹⁾ kg CO ₂ /l, gCH ₄ /ud, gN ₂ O/ud	1591,43
Gas fluorado HFC 134 (propiedad)	0	0	0	0	0	0
Gas fluorado R32	0	0	0	0	0	0
Gas fluorado R410A	0	0	0	0	0	0
Consumo eléctrico en oficinas	121.259,35	0,275 kg CO ₂ /kwh	33.346,32	180.410,07	0 kg CO ₂ /kwh	0
	68.487,00	0	0,00			
Consumo eléctrico equipos refrigeración edificio Múnich (propiedad)	137.233,10	0,275 kg CO ₂ /kwh	37.739,10	137.233,10	0,275 kg CO ₂ /kwh	37.739,10
Período	FY 2024			FY 2025		
Total emisiones kg CO2 eq	72.544,23			39.330,54		
t CO2 eq	72,54			39,33		
t CO2/empleado	1,40			0,70		
Evolución en t CO2 empleado	-45,78%					

A nivel de Huella de Carbono el objetivo es una reducción anual del 2,5% ligada a un plan de reducción cerrado en 2023. Si seguimos la trayectoria para este período de análisis y comparando con el período FY 2024, hemos conseguido una reducción considerablemente superior de las emisiones, gracias al cambio de distribuidora energética efectuado a mediados de mayo de 2024 y mantenido en 2025, este cambio a energía renovable hace disminuir nuestra principal fuente de emisión.



Dato de emisiones atribuibles al apagón

Como dato de interés, en apartados anteriores se ha comentado el impacto en el consumo de gasóleo debido al apagón nacional del 28/04/2025, en este apartado se muestran las emisiones de CO₂ generadas por dicho consumo. A pesar de llevar a cabo el cálculo, no lo tomamos como referencia para el cálculo de emisiones anuales totales dado que es una situación puntual y aislada.

Fuente de emisión	Consumo	*Factor emisión / PCG 2024	kg emitidos	kg emitidos CO ₂
Combustible generador (apagón 28/04/2025)	348 litros	2,721 kg CO ₂ /l	946,91 CO ₂	952,56
		0,367 gCH ₄ /ud	0,12772 CH ₄	
		0,022 gN ₂ O/ud	0,00766 N ₂ O	

Emisiones FY2023 vs FY2024

En el período de cálculo anterior, con los factores de emisión publicados por el MITECO correspondientes a 2023, en base a la versión 29 del 09/05/2024 de su calculadora, las emisiones disminuyeron en un 16,14%. A continuación, el detalle de las tablas revisadas en la declaración ambiental del FY 2024.

Dado que nos basamos en la calculadora del MITECO, a parte de las emisiones de CO₂, nos permite calcular los g de CH₄ y N₂O producidos por el consumo del combustible del generador y transformarlos en CO₂ equivalente, emisiones detalladas en la siguiente tabla.

	Declaración ambiental EMAS GRUPO TUNSTALL FY 2025 (01/10/2024-30/09/2025)		Pública	
			Código	GAF_501

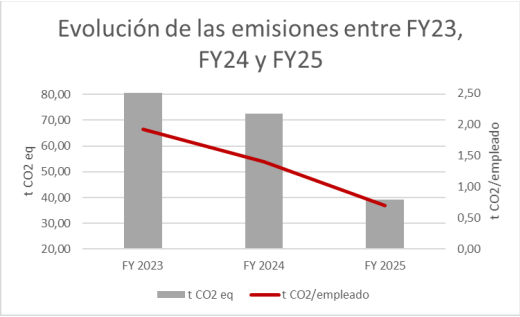
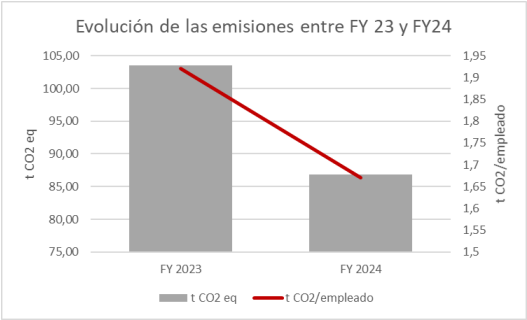
Combustible generador		Factores de emisión Calculadora MITECO 2023		Emisiones parciales CH ₄		Emisiones parciales N ₂ O	
FY 2023	FY 2024	g CH ₄ /ud	g N ₂ O/ud	FY 2023	FY 2024	FY 2023	FY 2024
530,10 litros	532,95 litros	0,365	0,022	160,20 g	194,55 g	9,66 g	11,73 g
Tn eq de CO ₂ . PCA obtenido de calculadora MITECO 2023		PCA CH ₄	PCA N ₂ O	FY 2023	FY 2024	FY 2023	FY 2024
		27,9	273	0,0045 T eq CO ₂	0,0054Teq CO ₂	0,0026 T eq CO ₂	0,0032 T eq CO ₂

En la siguiente tabla se resume el cálculo de las emisiones anuales totales de CO₂ equivalente.

Fuente de emisión	FY 2023			FY 2024		
	Consumo	*Factor emisión PCG 2023 /	kg emitidos	Consumo	*Factor emisión PCG 2023 /	kg emitidos
Combustible generador	438,9 litros	2,705 kg CO ₂ /l	1.187,22 CO ₂	532,95 litros	2,705 kg CO ₂ /l	1.441,77 CO ₂
		0,365 gCH ₄ /ud	0,1602 CH ₄		0,365 gCH ₄ /ud	0,19455 CH ₄
		0,022 gN ₂ O/ud	0,00966 N ₂ O		0,022 gN ₂ O/ud	0,01173 N ₂ O
Fuente de emisión	Consumo	*Factor emisión PCG 2023 /	kg CO ₂ eq	Consumo	*Factor emisión PCG 2023 /	kg CO ₂ eq
Combustible generador	438,9 litros	⁽¹⁾ kg CO ₂ /l, gCH ₄ /ud, gN ₂ O/ud	1.194,33	532,95 litros	⁽¹⁾ kg CO ₂ /l, gCH ₄ /ud, gN ₂ O/ud	1.450,39
Gas fluorado HFC 134 (propiedad)	0	0	0	0	0	0
Gas fluorado R410A	0	0	0	0	0	0
Consumo eléctrico oficinas	186.811	0,259 kg CO ₂ /kwh	48.383,98	121.259,35	0,259 kg CO ₂ /kwh	31.406,17
				68.487	0	0

Consumo eléctrico edificios (propiedad)	equipos München	224.041,96	0,241 kg CO2/kwh	53.994,11	224.041,96	0,241 kg CO2/kwh	53.994,11
Período		FY 2023			FY 2024		
Total emisiones kg CO2 eq		103.572,42			86.850,67		
t CO2 eq		103,57			86,85		
t CO2 eq /empleado		1.92			1,67		
Evolución en t CO2 eq empleado		-16,14%					

*Intervienen más factores de emisión en el cálculo de las emisiones del combustible del generador, g CH₄ y g N₂O, especificados en la siguiente tabla.

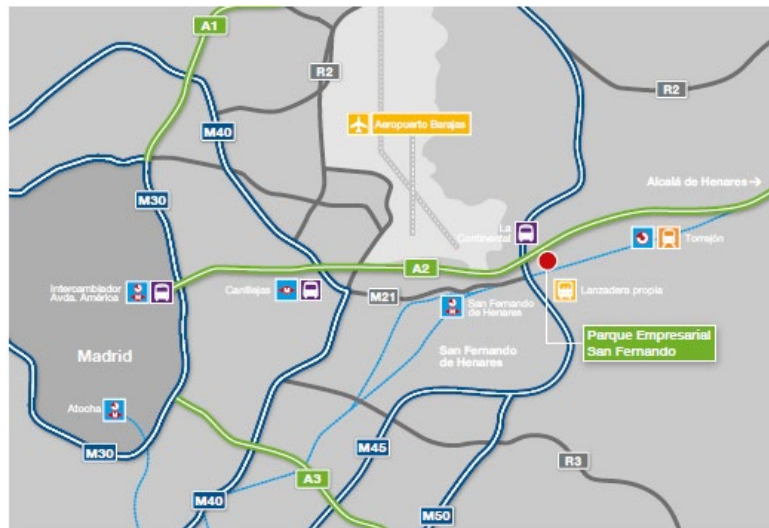


7.4 Biodiversidad y uso del suelo

El valor del indicador de Biodiversidad aplicable a las actividades que se realizan en el centro de trabajo no ha sufrido cambios significativos de un período a otro, al aumentar el nº de trabajadores el valor disminuye ligeramente. A continuación, el detalle número de empleados adscritos a este centro de trabajo con respecto a períodos anteriores, 54 empleados en el FY 2022 y en el FY 2023, en el FY2024 constan 52 trabajadores y por último constan 56 en el FY2025. El dato para los m² se corresponde con el mencionado en la descripción del centro, 1.015,35 m².

Biodiversidad m ² construidos/nº personas	
FY 2022	18,80
FY 2023	18,80
FY 2024	19,53
FY 2025	18,13
Evolución FY 24 – FY 25	-7,14%

No se incluyen más indicadores relacionados con la Biodiversidad, dado que no aplica tomar medidas en este ámbito debido a que ni la ubicación ni la actividad así lo requieren. En concreto las oficinas están situadas en un Parque empresarial de 40.000 m², de los que el edificio Múnich supone 9.831,87 m² para un uso exclusivo de oficina.



VIII. CUMPLIMIENTO LEGAL

En el caso de los requisitos legales, la compañía asume como compromiso de cumplimiento de la normativa aplicable a las actividades que realiza, indicada en la Política de Calidad y Medioambiente. Con el objeto de dar respuesta al cumplimiento de los requisitos legales vigentes en materia ambiental, Tunstall, cuenta con un procedimiento definido para la evaluación del cumplimiento de la normativa ambiental donde se determina la frecuencia con la que se evalúa el cumplimiento, los mecanismos de evaluación de éste y la descripción de las acciones cuando fueran necesarias.

A través de dicho procedimiento, el 18/06/2025 se procede a hacer la revisión de las Obligaciones legales que afectan a la actividad con el fin de dar cumplimiento a la legislación medioambiental y de las condiciones de las autorizaciones, durante el período indicado en la presente Declaración medioambiental, por parte de nuestra organización en los centros incluidos en la misma. Por ello, se declara el cumplimiento de los requisitos legales de aplicación para el centro situado en el Edificio Múnich, Avenida Castilla 2, 2ª planta en San Fernando de Henares.

El resumen de los requisitos legales aplicables y su cumplimiento, se reflejan en la tabla siguiente:

Aspectos ambientales básicos		
Referencia legal	Requisito	Cumplimiento
Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.	La empresa debe realizar y divulgar un informe anual de estado de información no financiera y, en su caso, informe en el que se haga una evaluación del impacto financiero sobre la sociedad de los riesgos asociados al cambio climático	Procedimientos e instrucciones de preparación y respuesta ante emergencias.
Resolución de 25 de marzo de 2002, por la que se aprueban normas para el reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales en las cuentas anuales.	La empresa que tiene la obligación de informar sobre su sostenibilidad debe evaluar si es necesario proporcionar detalles adicionales relacionados con la taxonomía verde, basándose en las actividades que realiza. Taxonomía verde.	Informes de Información No Financiera. Se dispone de informes para los períodos anteriores, para el período 24-25 se está llevando a cabo la elaboración del mismo dado que estamos en plazo.
Decreto 25/2003, de 27 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la aplicación en la Comunidad de Madrid del Reglamento 761/2001 por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).	Las actividades que deben reportar información sobre taxonomía verde están listadas por el Reglamento 2021/2178.	Se está en proceso de establecer el informe modelo de sostenibilidad para la compañía, por el momento el informe obligatorio sigue siendo el EINF
Ordenanza (San Fernando de Henares) de Convivencia Ciudadana.	La empresa debe presentar a la autoridad un informe de sostenibilidad aplicando normas europeas de información sobre sostenibilidad (NEIS) añadiendo, en caso de ser necesario, la información regulada en materia de taxonomía verde. Norma Europea de información sobre sostenibilidad (NEIS)NEIS 1: Requisitos generales NEIS 2: Información general NEIS E1: Cambio climático NEIS E2: Contaminación NEIS E3: Recursos hídricos y marinos NEIS E4: Biodiversidad y ecosistemas NEIS E5: Uso de los recursos y economía circular NEIS S1: Personal propio NEIS S2: Trabajadores de la cadena de valor NEIS S3: Colectivos afectados NEIS S4: Consumidores y usuarios finales NEIS G1: Conducta empresarial Taxonomía verde en el informe de sostenibilidad.	
Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.		

	Declaración ambiental EMAS GRUPO TUNSTALL FY 2025 (01/10/2024-30/09/2025)	Pública	
		Código	GAF_501

Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.	La empresa debe adoptar unas adecuadas medidas de prevención, evitación y reparación de daños ambientales y comunicar a la Comunidad Autónoma los accidentes, daños o amenazas inminentes de daño ambiental. Reparación de los daños medioambientales. El operador debe llevar a cabo las siguientes actuaciones:-Recopilación de información.-Determinación del daño medioambiental.-Identificación del agente causante del daño.-Caracterización del agente causante del daño.-Identificación de los recursos naturales y servicios afectados.-Cuantificación del daño.-Extensión del daño.-Evaluación de la significatividad del daño.	
Reglamento 2020/852 de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.		
Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.		
Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión, de 4 de junio de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se establecen los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo, y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales.		
Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión de 6 de julio de 2021 por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante la especificación del contenido y la presentación de la información que deben divulgar las empresas sujetas a los artículos 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE respecto a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental, y la especificación de la metodología para cumplir con la obligación de divulgación de información		
Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 de la Comisión, de 31 de julio de 2023, por el que se completa la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas de presentación de información sobre sostenibilidad		
Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid.		

	Declaración ambiental EMAS GRUPO TUNSTALL FY 2025 (01/10/2024-30/09/2025)	Pública	
		Código	GAF_501

Autorizaciones y permisos		
Referencia legal	Requisito	Cumplimiento
Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.	La empresa debe disponer de licencia de actividad con estudio de la incidencia ambiental en la Comunidad de Madrid. Licencia, declaración responsable y/o comunicación previa. Los Ayuntamientos en su normativa municipal de actividades establecen las actividades que se someterán a licencia de actividad, declaración responsable o comunicación previa, estableciendo el procedimiento a seguir en cada caso. Modificaciones-No sustancial se deberán comunicar a la Ayuntamiento los cambios.- Sustancial requerirá una nueva licencia, declaración responsable y/o comunicación.	Licencia de actividad Edificio Múnich, concedida por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, de fecha 11/01/2017.
Ley 2/2002 , de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.		
Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid.		
Gestión de los residuos		
Referencia legal	Requisito	Cumplimiento
Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.	El productor de residuos debe almacenar los residuos peligrosos en el lugar de producción, como máximo 6 meses.	Se dispone de contrato de gestión de residuos y buenas prácticas ambientales difundidas a la plantilla, así como procedimientos que incluyen requisitos legales
Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.	El productor de residuos debe clasificarlos según el código de clasificación de residuos conforme al Catálogo Europeo de Residuos y debe determinar si ese residuo es un residuo peligroso.	Existe una zona de contenedores de residuos en las oficinas con los contenedores de segregación necesarios
Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.	La empresa deberá orientar sus residuos, en cuanto a las opciones de prevención y gestión de residuos, de acuerdo a la jerarquía determinada. Jerarquía de residuos. La jerarquía de residuos de prevención; preparación para la reutilización; reciclado; otro tipo de valorización, incluida la valorización energética y eliminación.	Contrato de gestión de residuos, con periodicidad inferior a la estipulada legalmente
Decisión 2000/532/CE de la Comisión de 3 de mayo de 2000 que sustituye a la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/442/CEE del Consejo relativa a los residuos y a la Decisión 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos peligrosos en virtud del apartado 4 del artículo 1 de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos [notificada con el número C (2000) 1147].	El productor de residuos de pilas o acumuladores portátiles debe segregar y/o entregar a un punto de recogida, gestor autorizado y/o empresas que las ponen en el mercado.	Se lleva a cabo un cuadro de mando de la gestión de residuos donde se registran todas las recogidas y la información derivada de cada una de ellas
	Los usuarios finales desecharán los residuos de pilas o baterías por separado de los demás flujos de residuos, incluidos los residuos municipales mixtos.	Se dispone de albaranes y certificados de retiradas de residuos, así como de contenedores facilitados por el gestor
Decisión 2014/955/UE, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE.	El generador de residuos de envases debe entregar los residuos en condiciones adecuadas de separación por materiales en al sistema de	Las notificaciones previas, se lleva a cabo a través del gestor de residuos contratado

	Declaración ambiental EMAS GRUPO TUNSTALL FY 2025 (01/10/2024-30/09/2025)	Pública	
		Código	GAF_501

Reglamento 1357/2014 de 18 de diciembre de 2014 por el que se sustituye el anexo III de la Directiva 2008/98/CE, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas.	responsabilidad ampliada del productor o a gestor autorizado para tratarlos.	Se dispone de bolsas compostables a pesar de estar a la espera de que el municipio implante la separación efectiva de la fracción orgánica
Resolución de 20 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de diciembre de 2013, por el que se aprueba el Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020.	La empresa debe destinar a reuso los aparatos eléctricos usados o, en caso de no ser factible, segregar y entregar los residuos eléctricos y electrónicos a gestor autorizado o empresa que los pongan en el mercado El productor de residuos debe disponer del contrato de tratamiento firmado entre el operador del residuo y el gestor autorizado de los residuos antes del traslado del residuo dentro del territorio español.	Se estudian donaciones de material como AEE dependiendo del material disponible y su estado, en caso de no ser factible se tiene contrato con gestor de residuos
Orden 2029/2000, de 26 de mayo, por la que se regulan los impresos a cumplimentar en la entrega de pequeñas cantidades del mismo tipo de residuo.	El operador de traslados de residuos debe presentar una notificación previa al traslado de residuos destinados a eliminación y de residuos peligrosos o domésticos mezclados destinados a valorización. Traslados de residuos sujetos a notificación previa:	Se lleva a cabo la separación de pilas en almacenes y oficinas y se gestionan a través de gestores autorizados.
Resolución de 21 de octubre de 2019, por la que se dispone la publicación del modelo normalizado de solicitud para el procedimiento de Asignación de Número de Identificación Medioambiental (NIMA): Productor de Residuos No Peligrosos (menor o igual a 1.000 t/año) o Poseedor de residuos.	-Los traslados de residuos peligrosos. -Los traslados de residuos, peligrosos y no peligrosos, destinados a eliminación; -Los traslados de residuos peligrosos, de residuos domésticos mezclados identificados con el código LER 20 03 01 y los que reglamentariamente se determinen, destinados a valorización.	Registros industriales: AEES: N.RII_AEE: 2025 PILAS: N. RII_PYA: 252
Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.	El productor de residuos debe disponer de los documentos de identificación de los residuos que se han trasladado a los gestores autorizados.	Declaraciones trimestrales de AEES y Pilas y Acumuladores puestos en el mercado.
Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.	Documento de identificación. Antes de iniciar un traslado de residuos el operador cumplimentará el documento de identificación, con el contenido siguiente, que entregará al transportista para la identificación de los residuos durante el traslado.	
Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.	El titular del edificio debe comprobar que en el almacén de contenedores se dispone en un soporte indeleble, junto con otras normas de uso y mantenimiento, instrucciones para que cada fracción se vierta en el contenedor correspondiente.	
Reglamento (UE) 2023/1542, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 2023, relativo a las pilas y baterías y sus residuos y por el que se modifican la Directiva 2008/98/CE y el Reglamento (UE) 2019/1020 y se deroga la Directiva 2006/66/CE.	El productor de residuos debe abonar los costes de la gestión de los residuos a los gestores autorizados o, en su caso, la correspondiente tasa de residuos del servicio de recogida municipal.	
Reglamento (UE) 2025/40 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2024, sobre los envases y residuos de envases, por el que se modifican el Reglamento (UE) 2019/1020 y la Directiva (UE) 2019/904 y se deroga la Directiva 94/62/CE.	El productor de residuos debe almacenar los residuos no peligrosos en el lugar de producción, como máximo 2 años cuando se destinen a valorización y a un año cuando se destinen a eliminación. El productor de residuos debe disponer de un archivo cronológico electrónico de los residuos	

	peligrosos y no peligrosos con el contenido legalmente establecido. Empresa obligada. Las empresas que generen residuos peligrosos en cualquier cantidad y/o las empresas que generen más de 10 toneladas de residuos no peligrosos al año. El productor de residuos debe etiquetar de forma clara y visible, legible e indeleble los recipientes o envases que contengan residuos. El productor de residuos debe segregar en origen los biorresiduos en bolsas compostables que cumplan la norma EN13432:2000 u otros estándares sobre compostabilidad de plásticos. El productor de residuos debe informar inmediatamente a la Comunidad Autónoma en caso de accidente, desaparición, pérdida o derrame de residuos peligrosos o de aquellos que puedan dañar el medio ambiente. El generador de residuos de envases debe entregar los residuos en condiciones adecuadas de separación por materiales en al sistema de responsabilidad ampliada del productor o a gestor autorizado para tratarlos.	
Gestión del agua		
Referencia legal	Requisito	Cumplimiento
Orden 639/2006, de 22 de marzo, por la que se establece el procedimiento para el registro de puesta en servicio de las instalaciones interiores de suministro de agua.	El titular de un edificio debe conservar adecuadamente los contadores y la instalación interior de agua de consumo humano adoptando medidas en caso de incidencia en la calidad del agua y de control sobre los aparatos de tratamiento de agua que se hayan instalado	Contrato de alquiler con la propiedad del edificio. Va a cargo de la propiedad del edificio y se le solicita evidencia del mismo comprobando su cumplimiento.
Ley 10/1993, de 26 de octubre, sobre Vertidos Líquidos Industriales al Sistema Integral de Saneamiento.	El titular de un edificio debe instalar de los dispositivos de ahorro de agua legalmente establecidos.	
Decreto 170/1998, de 1 de octubre, sobre gestión de las infraestructuras de saneamiento de aguas residuales.	La empresa debe disponer de contador de consumo de agua entregado por la entidad suministradora de agua potable La empresa debe disponer de contrato con la entidad suministradora de agua potable para consumo desde la red de abastecimiento.	
Ley 17/1984, de 20 de diciembre de 1984, reguladora del abastecimiento y saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid.	No podrán realizarse vertidos de sustancias prohibidas a la red de alcantarillado.	
Gestión del ruido ambiental		

	Declaración ambiental EMAS GRUPO TUNSTALL FY 2025 (01/10/2024-30/09/2025)	Pública	
		Código	GAF_501

Referencia legal	Requisito	Cumplimiento
Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.	El titular de una instalación debe disponer de un estudio acústico que acredite que los elementos constructivos tienen unas características acústicas adecuadas para reducir la transmisión del ruido. Alcance. Esta obligación aplica a las nuevas instalaciones y a las instalaciones con reformas importantes desde el 29/03/2006. La empresa debe respetar los valores límite de emisión o inmisión de ruido en función de la zona donde esté ubicada la instalación considerando los límites y mapas acústicos municipales y, en su defecto considerando los objetivos de calidad acústica. Objetivos de calidad acústica y de vibraciones. Tener en cuenta los objetivos de calidad acústica y de vibraciones en el Anexo II del Real Decreto 1367/2007 y normas autonómicas.	Contrato de alquiler con la propiedad del edificio. Va a cargo de la propiedad del edificio y se le solicita evidencia del mismo comprobando su cumplimiento.
Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.		
Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.		
Decreto 55/2012, de 15 de marzo, por el que se establece el régimen legal de protección contra la contaminación acústica en la Comunidad de Madrid.		
Protección de la atmósfera		
Referencia legal	Requisito	Cumplimiento
Reglamento 1516/2007 de control de fugas de equipos fijos de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor que contengan determinados gases fluorados de efecto invernadero.	El titular de un foco de emisión no sistemático debe comprobar que no supera la frecuencia de funcionamiento de 12 veces por año con duración individual superior a 1 hora ó el 5% del tiempo de funcionamiento de la instalación. La empresa debe comprobar que el personal de la empresa mantenedora de equipos que contienen gases fluorados de efecto invernadero está capacitado para la manipulación de gases de efecto invernadero. Renovación de la formación. A más tardar el 12 de marzo de 2027, las personas físicas certificadas estén obligadas a participar en cursos de formación de actualización o a completar el proceso de evaluación, al menos cada 7 años. La empresa debe comprobar que la empresa de mantenimiento que manipule los equipos y aparatos que contengan gases fluorados de efecto invernadero cuenta con las habilitaciones correspondientes. La empresa debe comprobar que los equipos que contienen gases fluorados de efecto invernadero disponen de una etiqueta con la	Inventario de equipos de refrigeración Contrato con empresa de mantenimiento equipos de aire acondicionado. Se le solicita evidencia del cumplimiento de las obligaciones detalladas, comprobando así su cumplimiento a la propiedad, OCAS favorables de las instalaciones afectadas por la normativa.
Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.		
Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.		
Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.		

Resolución de 10 de enero de 2018, por la que se publica el modelo de impreso correspondiente al trámite relativo a la habilitación de empresas para actuar sobre equipos o sistemas que contengan gases fluorados	información legalmente establecida. Etiqueta- Deben ser claras y legibles, estar firmemente adheridas, incluir la frase contiene: gases fluorados de efecto invernadero.	
Decreto 56/2020, de 15 de julio, por el que se aprueban Instrucciones Técnicas en materia de vigilancia y control y criterios comunes que definen los procedimientos de actuación de los organismos de control autorizados de las emisiones atmosféricas de las actividades incluidas en el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.	La empresa debe comprobar que se realiza un control de fugas en los plazos legalmente establecidos de los equipos con gases fluorados de efecto invernadero que así lo requieran La empresa debe disponer de evidencia del reciclado, regeneración o destrucción de los equipos que contengan gases fluorados de efecto invernadero que se hayan desmantelado. La empresa debe disponer de un registro de los equipos que contienen gases fluorados de efecto invernadero sujetos a control de fugas, fijos y/o móviles	
Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937, y se deroga el Reglamento (UE) n.o. 517/2014.	La empresa debe evitar recargar gases fluorados enumerados en el anexo I con un PCA superior a 750 en aparatos fijos de refrigeración a partir del 1 de enero de 2032, con excepción de los enfriadores	
Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2174 de la Comisión, de 2 de septiembre de 2024, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al formato de las etiquetas de determinados productos y aparatos que contengan gases fluorados de efecto invernadero y se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2068 de la Comisión.	La empresa debe reparar sin demora toda fuga detectada los equipos que contienen gases refrigerantes que agotan la capa de ozono, sin perjuicio de la prohibición de usar sustancias que agotan la capa de ozono para realizar cualquier recarga La empresa debe someter a un control de fugas por una persona física certificada los equipos que contienen gases fluorados de efecto invernadero que transcurrido un mes desde cualquier reparación.	
Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2215 de la Comisión, de 6 de septiembre de 2024, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, los requisitos mínimos para la expedición de certificados a personas físicas y jurídicas y las condiciones para el reconocimiento mutuo de dichos certificados en lo que respecta a los aparatos de refrigeración y de aire acondicionado fijos y las bombas de calor fijas, los ciclos Rankine con fluido orgánico fijos y las unidades de refrigeración de camiones frigoríficos, remolques frigoríficos, vehículos ligeros frigoríficos, recipientes intermodales y vagones de tren que contengan gases fluorados de efecto invernadero o sus alternativas, y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2067 de la Comisión.	La empresa obligada a incluir información de carácter no financiero debe calcular de manera anual la huella de carbono de su organización La empresa obligada debe elaborar un plan de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. La empresa obligada debe poner a disposición del público, de forma gratuita y accesible, la información sobre la huella de carbono y el plan de reducción en su portal de internet	

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/623 de la Comisión, de 28 de marzo de 2025, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, los requisitos mínimos de los certificados de las personas físicas y las condiciones para el reconocimiento mutuo de dichos certificados en lo que respecta a la recuperación de disolventes a base de gases fluorados de efecto invernadero de los aparatos y se deroga el Reglamento (CE) n.o 306/2008 de la Comisión.		
Real Decreto 214/2025, de 18 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono y por el que se establece la obligación del cálculo de la huella de carbono y de la elaboración y publicación de planes de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.		
Sistema de gestión ambiental		
Referencia legal	Requisito	Cumplimiento
Reglamento 1221/2009 de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).	La empresa con certificado EMAS debe disponer de registro renovado cada 3 años. Registro EMAS Presentando una verificación del sistema completo de gestión medioambiental, programa de auditoría, declaración medioambiental verificada, formulario de renovación y justificante de tasa.	En este documento se evidencia el análisis de los aspectos medioambientales, la declaración en sí misma. Se dispone de auditoría interna del Sistema EMAS de carácter anual.
Decisión 2017/1508, de 28 de agosto de 2017, sobre el documento de referencia sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la producción de alimentos y bebidas en el marco del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).	La empresa con certificado EMAS debe realizar auditorías internas anuales de su comportamiento medioambiental y del cumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente.	
	La empresa con certificado EMAS debe realizar una declaración medioambiental validada por un verificador acreditado. La empresa con certificado EMAS debe realizar	

Decisión 2018/813, de 14 de mayo de 2018, relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión medioambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento medioambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector agrícola en el marco del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)Texto pertinente a efectos del EEE.	un análisis medioambiental de todos sus aspectos medioambientales de la organización.	
Decisión 2019/63, de 19 de diciembre de 2018, relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión medioambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento medioambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la fabricación de aparatos eléctricos y electrónicos en el marco del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).		
Decisión (UE) 2023/2463 de la Comisión, de 3 de noviembre de 2023, publica la versión revisada de la Guía del Usuario del EMAS		
Auditoría energética		
Referencia legal	Requisito	Cumplimiento
Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE, de 25 de octubre, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.	La empresa obligada debe llevar a cabo una auditoría energética cada 4 años comunicando los resultados a la Comunidad Autónoma, en un plazo máximo de 3 meses, mediante el modelo oficial La empresa debe verificar que el auditor energético está debidamente cualificado para el ejercicio de su actividad.	Informe de auditoría energética Registro de comunicación a la Comunidad Autónoma de Madrid Acreditación auditores.
Fabricación, importación o comercio de productos / Puesta en mercado		
Referencia legal	Requisito	Cumplimiento

	Declaración ambiental EMAS GRUPO TUNSTALL FY 2025 (01/10/2024-30/09/2025)	Pública	
		Código	GAF_501

Reglamento (UE) 2025/40 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2024, sobre los envases y residuos de envases, por el que se modifican el Reglamento (UE) 2019/1020 y la Directiva (UE) 2019/904 y se deroga la Directiva 94/62/CE.	La empresa debe evaluar o asegurarse que se ha evaluado la conformidad de los envases. El importador asume las responsabilidades del fabricante establecido fuera del país. La empresa debe cumplir con su responsabilidad ampliada del productor individualmente o mediante la adhesión, colaboración y contribución a un sistema colectivo para la responsabilidad ampliada del productor	Se ha llevado a cabo el registro como productor de producto en mayo de 2023 y se han informado los datos de puesta en el mercado para 2021, 2022, 2023 y 2024 Registro de productores de producto. Sección envases: ENV/2023/000010427
Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.	La empresa que pone en el mercado productos envasados debe remitir la información en materia de envases puestos en el mercado al Ministerio para la transición ecológica, antes del 31 de marzo del año siguiente al que se refiera	Se ha formalizado la adhesión al SCRAP Recyclia envases
Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.	La empresa que pone en el mercado productos envasados debe elaborar un plan empresarial de prevención y ecodiseño aprobado cada 5 años por la Comunidad Autónoma que contenga la información legalmente establecida de manera diferenciada por envases primarios, secundarios y terciarios. La empresa que pone en el mercado envases debe cumplir con las obligaciones de marcado e información legalmente establecidas, bien sobre el propio envase o bien en la etiqueta, con un marcado claramente visible, legible, persistente y durable, incluso después de abierto el envase	Información sobre envases solicitada al proveedor de la tecnología Comunicaciones realizadas al MITECO y a la comunidad autónoma

Tunstall Ibérica SAU y Televida Servicios Sociosanitarios SLU no disponen de sanciones o quejas ambientales.

IX. PERIODICIDAD DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL

La presente Declaración cumple los requisitos de los Reglamentos: REGLAMENTO (CE) 1221:09, REGLAMENTO (UE) 2017/1505 EMAS, REGLAMENTO (UE) 2018/2026 y Guía del usuario 2023/2463 de la Comisión.

Se realizarán actualizaciones anuales validadas de la Declaración Ambiental que serán remitidas al Servicio de Promoción y Divulgación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Con el propósito de informar a nuestros clientes, proveedores y a cualquier persona interesada, la Dirección de Tunstall, pone de manifiesto las modificaciones y las mejoras más importantes, a la disposición de todos aquellos que lo soliciten, a través:

- Su página interna de gestión corporativa: www.gestioncorporativa.tunstall.es
- Solicitando una copia por correo electrónico: calidadymedioambiente@televida.es
- Solicitando una copia a través de correo ordinario:

Responsable EMAS: Área de Calidad, Medio Ambiente y RSC

	Declaración ambiental EMAS GRUPO TUNSTALL FY 2025 (01/10/2024-30/09/2025)	Pública	
		Código	GAF_501

Tunstall
Avenida de Castilla 2, Edificio Munich, 2ª planta.
28830 San Fernando de Henares (Madrid).

X. DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR

Entidad verificadora Bureau Veritas con número de acreditación ES-V-0003 y fecha de la validación conforme al Anexo VII, firmado por el verificador medioambiental.